



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°.....: 8

CELEBRADA EL DÍA: 13.07.2012



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.”

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las trece horas y diez minutos del día trece de julio de dos mil doce**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Presidenta, D^a. María Guadalupe González Taño, los Sres. Consejeros del mismo siguientes:

Don Luis Alberto Viña Ramos.
Don Carlos José González Mata.
Doña Maeve Sanjuán Duque.
Don César Martín Pérez.
Don Julio José Cabrera Rocha.
Doña María Teresa Rodríguez Díaz.
Doña Cristina María Hernández Carnicer.
Don Victoriano Ignacio Montesino Sánchez.
Don Asier Antona Gómez.
Doña Nieves Rosa Arroyo Díaz
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Doña Elena Álvarez Simón.
Don Mariano Hernández Zapata.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.
Doña Jovita Monterrey Yanes.
Doña María Victoria Hernández Pérez.
Don José Adrián Hernández Montoya.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D^a. María Belén Brito Hernández, Auxiliar Administrativo.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2012.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE JULIO DE 2012.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, Y EN SU CASO CESE, EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR Y EN OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ASUNTO Nº 4.- URGENCIA Nº 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) EN EL MUNICIPIO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CARRETERA LP-1 EN EL TRAMO SAN ANDRÉS Y SAUCES-GARAFÍA.

COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO Nº 6.- EXPEDIENTE Nº 6 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

ASUNTO Nº 7.- EXPEDIENTE Nº 1 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE ESTE PATRONATO DE TURISMO PARA EL EJERCICIO DE 2012.

ASUNTO Nº 8.- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PLANTAS PRODUCIDAS EN EL VIVERO DE FLORA AUTÓCTONA DE ESTE CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL PARA LA PROMOCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 10.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DE SALDOS INICIALES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA 2012.

COMISIÓN DEL PLENO DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD

ASUNTO Nº 11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA

ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ASUNTO N° 12.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES Y POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE OBRAS ARTÍSTICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

URGENCIAS

ASUNTO N° 13.- URGENCIA N° 2.- CONVENIO DE ADHESIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N° 14.- COMPARECENCIA DE LA SRA. CONSEJERA DEL GRUPO DE GOBIERNO RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y ARTESANÍA, A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR.

ASUNTO N° 15.- RUEGOS.

ASUNTO N° 16.- PREGUNTAS.

APRECIADA POR UNANIMIDAD POR EL PLENO CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS, SE PROCEDE AL ESTUDIO Y VOTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ASUNTO N° 4.- URGENCIA N° 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) EN EL MUNICIPIO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

ASUNTO N° 13.- URGENCIA N° 2.- CONVENIO DE ADHESIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2012.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE JULIO DE 2012.

A indicación de la Sra. Presidenta y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador de las Actas correspondientes a las siguientes Sesiones Plenarias:

- Ordinaria de 8 de junio de 2012.
- Extraordinaria y Urgente de 5 de julio de 2012.

ASUNTO N° 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Escrito de la Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, de 6 de junio, que en contestación al escrito remitido por la Presidencia de este Cabildo Insular y relativo al informe del Consejo General del Poder Judicial sobre la reforma de la demarcación judicial, informa en síntesis que por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial, que por el momento no se han materializado. También se señala que el informe del Consejo General del Poder Judicial no tiene carácter vinculante, y que también las Comunidades Autónomas participarán en dicho proceso formulando propuestas.
- Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, acusando recibo del acuerdo adoptado por este Cabildo Insular el 13 de abril, por el que se opone a la autorización de prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a la costa de Lanzarote y Fuerteventura, informando que la Comisión sigue de cerca este asunto.
- Escrito de D. Germán Rodríguez Hernández, Presidente de la Federación de Lucha Canaria, agradeciendo la colaboración de este Cabildo Insular en la organización de la Luchada Institucional realizada el 30 de mayo en la Villa de Mazo.
- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puntagorda en sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2012, apoyando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de rechazo a la posibilidad de que se supriman los Juzgados de Instrucción de Los Llanos de Aridane.
- Acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de la Villa y Puerto de Tazacorte, en sesión plenaria celebrada el 14 de mayo; de Puntagorda, en sesión celebrada el 28 de mayo; de El Paso, en sesión de 29 de mayo; de Breña Baja, en sesión del día 31 de mayo; de Barlovento, en sesión del día 4 de junio; y de Breña Alta del día 13 de junio, adhiriéndose todos ellos al acuerdo adoptado por este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada el 13 de abril de 2012, aprobando una Declaración Institucional de apoyo al mantenimiento del Ejército en la isla de La Palma.
- Escrito de D. Antonio Castro Cordobez, Presidente del Parlamento de Canarias, expresando en nombre del Parlamento, la felicitación a la Presidencia y a la Corporación por el Centenario de la Ley Constitutiva de los Cabildos Insulares, felicitación que hace extensiva a todos los ciudadanos de La Palma que reconocen en su Cabildo Insular a un determinante motor de desarrollo y a un instrumento de cultura y solidaridad para la Isla y el Archipiélago.

Continúa diciendo el Sr. Castro Cordobez, la especial significación que para los palmeros tiene esa efeméride, dada la intervención de nuestro ilustre paisano D. Pedro Pérez Díaz, que como Letrado del Consejo de Estado fue el redactor de facto del borrador de la Ley de 11 de julio de 1912, que no fue modificada ni por el Gobierno de José Canalejas, que le formuló el encargo, ni por las Cortes Españolas.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

ASUNTO Nº 3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, Y EN SU CASO CESE, EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR Y EN OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

La Presidencia de la Corporación, al objeto de complementar la designación efectuada en sesión celebrada el 14 de octubre de 2011, propone la designación de D. Anselmo Francisco Pestana Padrón, como representante suplente en el Instituto Canario de la Vivienda. Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba la anterior designación de representante suplente.

ASUNTO Nº 4.- URGENCIA Nº 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) EN EL MUNICIPIO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Los Grupos Políticos que conforman el Pleno de la Corporación, Coalición Canaria, Partido Popular y Partido Socialista, ante la polémica suscitada por el anuncio de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias de la decisión de eliminar la enseñanza de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que se venían impartiendo en Fuencaliente de La Palma, vienen a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias que proceda a analizar y consensuar la decisión del mantenimiento de la enseñanza de la ESO en Fuencaliente de La Palma, hasta que, tras su debate sereno, se proceda a actualizar el mapa escolar de la isla -previsto para el próximo año, en el marco de las reformas educativas en marcha, la situación económica general y la realidad orográfica de la isla, todo ello enmarcado en un diálogo con representantes de la comunidad escolar y las instituciones de la isla.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CARRETERA LP-1 EN EL TRAMO SAN ANDRÉS Y SAUCES-GARAFÍA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 10 de julio de 2012**, registrada el día 12, con el **número 2012022958**, es del siguiente tenor literal:

"Carlos Javier Cabrera Matos, Consejero del Cabildo Insular de La Palma e integrado en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de

Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Desde hace ya más de un año las obras de acondicionamiento de la carretera "LP-1. Norte. San Andrés y Sauces-Barlovento-Cruz Castillo" se encuentran paralizadas. Con un presupuesto de adjudicación de 32.414.727,25 €, que se ha visto incrementado con un proyecto modificado y una revisión de precios que totalizan una inversión cercana a los 40.000.000 €, esta obra comenzó el 9 de agosto de 2007 y prometieron finalizar el 10 de enero de 2010. Ha transcurrido, pues, más de dos años de esa fecha de finalización y casi cinco desde comenzaron los trabajos. No debemos olvidar que esta dilación en el tiempo no sólo ha supuesto graves inconvenientes para los vecinos que viven y/o trabajan en los municipios norteños afectados, sino que, sin duda, ha llevado aparejado perjuicios económicos para la zona. Esas circunstancias, unidas a otras que veremos, nos obligan a posicionarnos exigiendo responsabilidades, una pronta reanudación de las obras y su culminación en un tiempo razonable sin nuevas interrupciones o paralizaciones.

No nos vamos a detener en los hitos administrativos que en su conjunto son responsables del enorme retraso en la finalización de esta obra (revisión de precios, modificaciones presupuestarias con informes jurídicos negativos porque se justifican como causas técnicas imprevistas lo que son imprevisiones técnicas, inadecuadas y caras propuestas para muchos de sus tramos, la no finalización, a día 23 de octubre de 2011, de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y servicios afectados....).

No obstante, sí queremos enfatizar tres aspectos que obligan a la reflexión: el incremento previsto (alcanzaría casi los 56 millones de €) lo que supone, si no hay más imprevistos, más del 75 % del presupuesto de adjudicación; la eliminación del proyecto de un alto porcentaje de obra en su tramo final y, por último, que en estos momentos sólo falte por acreditar 1.696.247 €. En este tercer caso, aun cuando carezcamos de conocimientos técnicos, sería interesante e ilustrativo un recorrido por la vía objeto de esta inversión.

Al comienzo de esta exposición decíamos que nos preocupaban varios asuntos en relación a la ejecución, ralentización y paralización de la obra. Además de los ya mencionados, nos intranquiliza muchísimo la seguridad en esta vía. Estimamos que no se están tomando las medidas de seguridad que, como sabemos, se deben extremar en estas obras y, especialmente, en una carretera como esa. Lo visualizamos, por ejemplo, en una inadecuada señalización o en la escasa vigilancia y conservación de gran parte de los protectores laterales.

Por todo ello, el Grupo Popular propone el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a que el Gobierno de Canarias tome los oportunos acuerdos que permitan acometer urgentemente todas las medidas de seguridad vial que sean necesarias hasta tanto comiencen nuevamente las obras de acondicionamiento de la carretera "LP-1. Norte. San Andrés y Sauces-Barlovento-Cruz Castillo".

2.- Considerando en estos momentos esta obra como prioritaria y teniendo en cuenta, además, los reiterados incumplimientos en los plazos señalados para su ejecución, instamos al Gobierno de Canarias

para que en el presente ejercicio y en el siguiente se consignen partidas económicas suficientes que permitan reiniciar de forma inmediata esta obra y culminarla sin nuevas interrupciones, ralentizaciones o paralizaciones.”

Sometida a votación el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar esta Moción con la enmienda de modificación introducida por el Grupo de Gobierno, con lo que la parte dispositiva de la Moción queda redactada del siguiente tenor:

1.- Instar a que el Gobierno de Canarias tome los oportunos acuerdos que permitan acometer urgentemente todas las medidas de seguridad vial que sean necesarias hasta tanto comiencen nuevamente las obras de acondicionamiento de la carretera "LP-1. Norte. San Andrés y Sauces-Barlovento-Cruz Castillo".

2.- Considerando en estos momentos esta obra como prioritaria y teniendo en cuenta, además, los reiterados incumplimientos en los plazos señalados para su ejecución, instamos al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España para que en el presente ejercicio y en el siguiente se consignen partidas económicas suficientes que permitan reiniciar de forma inmediata esta obra y culminarla sin nuevas interrupciones, ralentizaciones o paralizaciones.

3.- Asimismo, reiterar la Moción adoptada en la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 13 de abril de 2012, sobre la necesidad de continuar el resto de obras e infraestructuras estratégicas para la isla de La Palma.

COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO N° 6.- EXPEDIENTE N° 6 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **3 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

“Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del Expediente n° 6 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, expediente que había sido distribuido con anterioridad.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con la abstención del Consejero del Grupo Popular, y el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Socialista, propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente n° 6 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 55.000 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
920.143.00	Retribución ejecución sentencias	55.000 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		55.000 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2011:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	55.000 €
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....		55.000 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio sin causar daño y/o perjuicio a los interesados, no existiendo crédito adecuado destinado a dicha finalidad en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 9 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 6 Consejeros del Grupo Socialista y la abstención de los 6 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 6 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

ASUNTO Nº 7.- EXPEDIENTE Nº 1 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE ESTE PATRONATO DE TURISMO PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **3 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del Expediente nº 1 de Suplementos de Crédito en el Presupuesto del Patronato de Turismo para el ejercicio de 2012.

La Sra. Presidenta explica su contenido y el sentido de la modificación del expediente, y después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor del Consejero del Grupo Socialista y el voto en contra del Consejero del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente nº 1 de Suplementos de Crédito en el Presupuesto del Patronato de Turismo para el ejercicio de 2012, por un importe total de 204.704,83 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
432.227.07	Asistencias Técnicas Turísticas	204.704,83
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		204.704,83

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Patronato de Turismo de 2011, por importe de 204.704,83 €,

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	204.704,83 €
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....		204.704,83 €

El gasto que se proyecta en el presente expediente no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito suficiente destinado a dicha finalidad en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 9 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 6 Consejeros del Grupo Socialista y el voto en contra de los 6 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 1 de Suplementos de Crédito en el Presupuesto del Patronato de Turismo para el ejercicio de 2012.

ASUNTO Nº 8.- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PLANTAS PRODUCIDAS EN EL VIVERO DE FLORA AUTÓCTONA DE ESTE CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **3 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por haberse repartido con anterioridad, se procede al estudio por los miembros de esta Comisión del texto de la Ordenanza Reguladora del precio público por la venta de plantas producidas en el Vivero de Flora Autóctona de este Cabildo Insular.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el texto de la misma, y propone al Pleno del Cabildo Insular aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del precio público por la venta de plantas producidas en el Vivero de Flora Autóctona del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

A tenor del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expondrá al público, en la Unidad de Medio Ambiente de este Excmo. Cabildo Insular la presente Ordenanza para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias por plazo de 30 días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones y sugerencias, la citada Ordenanza Reguladora del precio público por la venta de plantas producidas en el Vivero de Flora Autóctona del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se considerará aprobada con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El texto de la Ordenanza es el que sigue:

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PLANTAS PRODUCIDAS EN EL VIVERO DE FLORA AUTÓCTONA

Artículo 1.- Fundamento legal.

En uso de las facultades reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española de 1978, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo previsto en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), se establece el precio público por venta de plantas producidas en el Vivero de Flora Autóctona del Cabildo Insular de La Palma, cuya exacción se regirá conforme a la presente Ordenanza general.

Artículo 2.- Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la venta de ejemplares de flora vascular autóctona de la isla de La Palma producidas en el

Vivero Insular de Flora Autóctona, que se concretan en el impreso normalizado del Anexo I a la presente ordenanza.

Artículo 3.- Obligado al pago.

Estará obligado al pago del precio público la persona física o jurídica, pública o privada, bien por sí misma o a través de sus representantes legales, que solicite o adquiera los bienes objeto de precio público por la venta de ejemplares de plantas a que se refiere el anexo I.

Artículo 4.- Tarifas.

La cuantía del precio público establecido en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

Los precios se han establecido en función del volumen de la maceta y de acuerdo con la siguiente escala

Volumen litros)	< 1	1-2	6	10-15	20	35	> 85
Precio	1 €	2 €	3 €	10 €	25 €	50 €	100 €

Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.

Se establecerá un descuento en aquellas solicitudes que prevean la utilización de un gran número de plantas como, por ejemplo, proyectos de restauración ecológica o paisajística, rehabilitación de obras públicas o utilización de especies en actuaciones agropecuarias. Para ello se establece el siguiente baremo en relación al número total de plantas retiradas, lo cual se verá reflejado en un descuento aplicado al valor final de las plantas seleccionadas por el peticionario:

Número de plantas	Descuento aplicado al valor total
100-200	10%
200-300	15%
300-500	20%
500-1000	25%
< 1000	30%

Estarán exentos del pago del precio público regulado por la presente Ordenanza las solicitudes cursadas por Centros Educativos y formativos de la isla, así como por entidades sin ánimo de lucro que pretendan ajardinar con plantas autóctonas, pequeñas parcelas de terreno anexas a sus instalaciones, cediéndoselas de forma gratuita. Dichas bonificaciones atenderán, principalmente, a razones sociales, benéficas, culturales o de interés público a través de criterios objetivos que en su momento se establezcan.

Asimismo, quedan excluidas del régimen de ventas las plantas necesarias para aquellas acciones ejecutadas directamente por el Cabildo Insular de La Palma o por cualquier otro organismo público, siempre y cuando no se trata de una obra adjudicada a un contratista y la provisión de las plantas figure como partida en el presupuesto y corra a cargo del adjudicatario.

Artículo 6.- Devengo.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio, si bien la Corporación Insular exigirá el depósito previo de su importe total, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 7.- Ingreso.

Cumplimentado el impreso normalizado de solicitud de plantas del Vivero de Flora Autóctona que se anexa a la presente Ordenanza, y calculado el coste de las especies y ejemplares seleccionadas en la solicitud, el pago del importe del precio se realizará mediante ingreso bancario en cuenta del Excmo. Cabildo Insular de La Palma indicada en la solicitud. El ingreso del precio público ha de ser previo a la entrega de los ejemplares de planta por parte del Vivero de Flora Autóctona del Cabildo Insular de La Palma, siendo condición indispensable para realizar la venta de plantas que el solicitante presente justificante, sellado por la entidad bancaria, del ingreso efectuado.

Artículo 8.- Gestión y liquidación.

La gestión y liquidación del precio público corresponderá al Área o Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma que debe prestar el servicio o realizar la actividad por la que se exige.

Artículo 9.- Devolución.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago, la entrega de plantas no se pueda realizar, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 10.- Legislación aplicable.

En todo lo no previsto expresamente en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de los Precios Públicos Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público; Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y demás normativa que resulte de aplicación.

Aprobación y vigencia.

Disposición final.

La presente Ordenanza, ha sido aprobada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en sesión _____ celebrada el día _____, y publicada al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO Nº 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL PARA LA PROMOCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA PALMA.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **3 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Al haberse distribuido con anterioridad, se procede al estudio del expediente tramitado para la constitución de la entidad mercantil: "Sociedad Promotora del Parque Científico y Tecnológico de la isla de La Palma, S.L.", que tiene carácter instrumental, y ello una vez que ha transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones y sugerencias, sin que se hubiesen presentado, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 72, correspondiente al 1 de junio de 2012.

Después de deliberar, la Comisión por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el mencionado expediente, y en su consecuencia, adquirir el 100% del capital social de la entidad mercantil "Sociedad Promotora Parque Científico y Tecnológico de la Isla Bonita", que es de 3.020 euros, dividido en 3.020 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, sociedad ya existente, y su transformación en una nueva entidad mercantil, creándose la "Sociedad Promotora del Parque Científico y Tecnológico de la isla de La Palma, S.L.", la cual tiene carácter instrumental, y cuyas participaciones íntegramente son propiedad del Cabildo Insular de La Palma.

SEGUNDO.- Facultar a la Excmá. Sra. Presidenta de la Corporación, o Consejero en quien delegue, para la firma de los documentos públicos y privados que sean necesarios en ejecución y cumplimiento de este acuerdo, incluso los de subsanación, debiendo existir en este caso dictamen previo de la Comisión Informativa de Cuentas.

TERCERO.- Aprobar los estatutos de la citada entidad mercantil: "Sociedad Promotora del Parque Científico y Tecnológico de la isla de La Palma, S.L.", cuyo texto es el siguiente:

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO.

ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN. Bajo la denominación de SOCIEDAD PROMOTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.L., se constituye esta sociedad de capital, de responsabilidad limitada, que se regirá por los presentes Estatutos, y, en lo no previsto en ellos, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Real Decreto 1.784/96, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil; por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Régimen Local, Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

ARTÍCULO DOS.- OBJETO.

La sociedad tendrá carácter instrumental y su objeto social será:

1. Llevar a cabo las tareas técnicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Parque Científico y Tecnológico de La Palma, en la isla de La Palma, mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, desarrollo e innovación.

2. Favorecer la generación de conocimiento científico y tecnológico y la promoción de la transferencia de tecnología, con el fin de incrementar la innovación en sus entidades instaladas, fomentando la cooperación y colaboración entre los agentes del sistema ciencia, tecnología, empresa y ciudadano.

3. La redacción, asesoramiento, elaboración, análisis, estudio, cálculo, confección, realización de toda clase de proyectos y actividades relacionadas con el servicio de arquitectura.

4. La realización a través o en colaboración con Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, expertos inmobiliarios o gestores intermediarios, de promociones de edificios u operaciones de mediación por orden y/o por cuenta de terceros.

5.- La promoción, estudio, asesoramiento y gestión de toda suerte de proyectos inmobiliarios, de urbanización, de modificación y de construcción.

6.- La actividad de construcción en el más amplio de los sentidos, cualquiera que sea el objeto a construir, tales como edificios, naves industriales, oficinas, almacenes, caminos, vías, urbanizaciones, canales y cualesquiera otras construcciones u obras sin distinguir el destino y finalidad de las mismas, incluida la construcción de viviendas de protección oficial, así como la reparación, restauración y conservación de todo ello, ya se trate de bienes de la propia compañía o de terceros, tanto de personas físicas como jurídicas, públicas o privadas, pudiendo realizar por tanto obras o construcciones estatales, paraestatales, provinciales, municipales, de los Cabildos, de los Gobierno Autonómicos, y de las entidades dependientes de los mismos, cuya ejecución podrá concertar en contratas firmes o por administración, en subastas, concursos o por cualquier otro procedimiento; la demolición de edificaciones; y todo ello pudiendo realizarlo por sí misma o por medio de subcontratas.

7.- La realización de toda clase de movimientos de tierras, tales como roturaciones, desmontes, excavaciones, explanaciones, etc., empleando fundamentalmente herramientas y maquinaria pesada de obras y vehículos.

8.- La adquisición de fincas rústicas y urbanas, su urbanización, parcelación, uso, arrendamiento y venta, en cualesquiera formas admitidas en derecho.

9.- La inversión en inmuebles, valores mobiliarios y activos financieros, sin ninguna de las características propias de actividades reservadas a las Sociedades de Inversión Colectiva.

10.- La instalación de galerías comerciales, de locales mercantiles y de compraventa de toda suerte de artículos de consumo; el comercio de productos y mercancías propias de grandes almacenes o establecimientos dedicados a la venta al público de toda clase de bienes no ya sólo de consumo, sino también de adornos y regalos así como la importación, exportación, comercialización y distribución de los mismos.

11.- Intermediación en la contratación de todo tipo de servicios tecnológicos, tales como intranets corporativas o cualquier otro tipo de red, infografía, multimedia, reprografía, ofimática, comercio electrónico, videoconferencia, conexión a Internet, diseño y conceptualización de páginas web, digitalización de todo tipo de contenidos, y en general todo lo relacionado con las llamadas "nuevas tecnologías".

12.- La prestación de servicios profesionales y técnicos de asesoramiento para la creación de nuevas empresas que se vayan a constituir, a empresas ya en funcionamiento, y a todo de tipo de instituciones públicas o privadas, sobre materia tributaria, contable, financiera, jurídica, administrativa, industrial o comercial, tecnología, organización de empresa y recursos humanos, soluciones integrales, planificación estratégica, búsqueda de capitales y nuevas oportunidades de negocio, relación con proveedores, estrategias de mercadotecnia, relación con los medios de comunicación, imagen corporativa, eventos y presentaciones y su difusión, comunicación social, presencia y comercio en Internet, análisis hemerográficos, estudios de mercado y de opinión; la prestación de servicios en el proceso de datos, como servicios informáticos de carácter contable, captura de datos de las liquidaciones de jornales, verificaciones y control de los mismos, listados periódicos por productos, relación de productores con especificación de datos parciales o totales y, en general, la mecanización de la organización del trabajo de empresas de cualquier clase.

13.- La dirección, realización o administración de inversiones de capitales pertenecientes a personas o entidades ajenas a la compañía, aceptar, desempeñar y ejecutar comisiones, representaciones y encargos de confianza a nombre e interés de terceros.

14.- Promover, negociar o concretar operaciones mercantiles en nombre y por cuenta de cualquier empresa mediante retribución y en zonas determinadas, cualesquiera que sean las condiciones contractuales con que realicen su cometido, bien actuando con facultades para dejar obligada a la empresa mandante en las operaciones en que intervenga, respondiendo del buen fin de las mismas, o limitándose a promover tales operaciones siempre que las mismas exijan la aprobación y conformidad de la empresa, sin quedar obligada a responder del buen fin o de cualquier otro elemento de la operación.

15.- Organización, programación, realización y contratación de actividades de animación, cultura y ocio.

16.- Organización, programación y realización de cursos y talleres relacionados con la ecología y la artesanía.

17.- La enseñanza no reglada con medios técnicos audiovisuales y métodos de enseñanza por ordenador, incluso a través de Internet, a través de programas propios elaborados por la sociedad o de terceros.

18.- Diseño gráfico, publicidad impresa y audiovisual, letreros luminosos, cartelería, imprenta, rotulación, imagen corporativa, retoque fotográfico, la reproducción de textos o imágenes por cualquier procedimiento, y la comercialización de todo tipo de trabajos, productos y maquinaria relacionados con la industria de las artes gráficas; la edición y comercialización de libros, guías y catálogos, periódicos y revistas, grabados, tarjetas postales y folletos, y mapas.

19.- La participación en negocios o sociedades de objeto semejante o conexo con el de la presente, pudiendo por tanto fundar sociedades mercantiles u otras formas de asociación, o adquirir derechos, acciones o participaciones en asociaciones o sociedades ya constituidas, haciendo al efecto las aportaciones que corresponda, incluso de bienes inmuebles; agrupaciones y uniones temporales de empresas.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Todo lo anterior podrá ser objeto de explotación tanto por vía o administración directa como por vía de representación o por cuenta de terceros, y por vía mediadora o de interconexión entre empresas.

La enumeración de los fines mencionados no presupone el inmediato desenvolvimiento, ni la simultaneidad de los mismos, sino la posibilidad y propósito de su ejercicio, condicionado a las circunstancias libremente apreciadas por la administración de la sociedad, la cual podrá iniciar o no tales actividades, así como suspenderlas o reemprenderlas cuando, a su juicio, el interés social lo requiera.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostente titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

ARTÍCULO TRES.- La duración de la Sociedad se establece por tiempo indefinido, y dará comienzo a sus operaciones el día en que se otorgue la escritura pública de su constitución, sin perjuicio de las autorizaciones, titulaciones o acuerdos o inscripciones en Registros Públicos que se pudieran legalmente precisar.

ARTÍCULO CUATRO.- El domicilio social se fija en el Cabildo Insular de La Palma, sito en Avenida Marítima número 3, Santa Cruz de La Palma, correspondiendo al Consejo de Administración el traslado del domicilio dentro siempre del ámbito del término municipal; así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio de la Comunidad Autónoma Canaria como fuera de ella, en tanto sea conveniente para el normal desenvolvimiento de la actividad de la Sociedad.

TÍTULO II.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES SOCIALES.

ARTÍCULO CINCO.- Capital social.

El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €), estando completamente suscrito, desembolsado, dividido y representado por participaciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de MIL EUROS (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 225.

Cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto.

ARTÍCULO SEIS.- Transmisión de las participaciones y constitución de derechos reales sobre las mismas.

Las participaciones estarán representadas por títulos, que contendrán como mínimo las prescripciones a las que se refiere el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

La transmisión de las participaciones sociales así como la constitución de derechos reales sobre las mismas, se regirán por lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

ARTÍCULO SIETE.- Del libro registro de los socios.

La sociedad llevará un libro registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarios o forzosas de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

La sociedad sólo reputará socio a quien se halle inscrito en dicho libro, y en cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquéllas.

TÍTULO III.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO OCHO.- Órganos de la sociedad.

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

1. La Junta General.
2. El Consejo de Administración.

Además, de lo expuesto, la Junta General, por disposición estatutaria o por disposición legal, podrá crear órganos diferentes de los anteriores.

Capítulo Primero. La Junta General.

ARTÍCULO NUEVE.- Composición.

Los 21 Consejeros insulares, que integran el Excmo. Cabildo Insular de La Palma ejercerán las funciones de la Junta General de la sociedad, en la forma y con las atribuciones y facultades que las leyes determinen.

Será Presidente de la Junta General el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, asumirá sus funciones, por orden de su nombramiento, el Vicepresidente de la sociedad.

Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración, o, en su defecto, el que designe la Junta General.

A las Juntas Generales podrán asistir con voz pero sin voto, los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros del Cabildo Insular, el Director o Gerente de la sociedad, si lo hubiere y aquellas otras personas a las que la ley otorgue este derecho.

Asimismo, el Presidente podrá requerir la presencia en las sesiones de la Junta General de personal al servicio del Cabildo Insular o de la sociedad, con el objeto de informar sobre cualquier tema sometido a consideración de la Junta.

ARTÍCULO DIEZ.- Facultades de la Junta General.

Las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias, se encuentran investidas de las más amplias facultades y soberanía para conocer de todos los asuntos sociales sin más limitaciones que las que se derivan de la competencia atribuida a otros órganos rectores por la legislación vigente y los presentes estatutos.

Singularmente, corresponde a la Junta General, además de las facultades previstas en el artículo doce de los presentes Estatutos, las siguientes:

1. Nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración, así como la determinación de su número.
2. Nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores, liquidadores y auditores de cuentas.
3. La modificación de los estatutos sociales.
4. El aumento o disminución del capital social.
5. La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
6. La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo o pasivo, y el traslado del domicilio al extranjero.
7. La aprobación del balance final de liquidación así como la disolución de la sociedad.
8. La fijación del importe de las dietas a percibir por los miembros del Consejo de Administración y del Secretario del Consejo y, en su caso, del Secretario de la Junta General.
9. Nombramiento de los interventores que habrán de firmar el acta de las sesiones de la Junta.
10. Establecimiento del valor contable de la acción.

Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los estatutos.

ARTÍCULO ONCE.- Clases de sesiones de la Junta General.

Las sesiones de la Junta General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO DOCE.- Junta General Ordinaria.

Será Junta General Ordinaria la que previamente convocada por su Presidente, a propuesta del Consejo de Administración, se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. No obstante, podrá decidir sobre cualquier otro asunto de su competencia incluido en la convocatoria y previo cumplimiento, en su caso, de los requisitos especiales exigidos por la Ley.

Si no fuera convocada en plazo legal, podrá serlo a petición de los socios y con audiencia del Consejo de Administración, por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, quien además designará la persona que deba presidirla.

ARTÍCULO TRECE.- Junta General Extraordinaria.

Junta General Extraordinaria es cualquier otra que no sea la ordinaria anual, y se reunirá, previa convocatoria del Presidente, bien por su propia iniciativa, bien a instancias del Consejo de Administración, o de una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros que componen el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, único tenedor de las participaciones.

ARTÍCULO CATORCE.- Régimen de funcionamiento de la Junta General.

Dado el carácter de sociedad unipersonal pública que tiene la presente sociedad, al ser su capital propiedad al 100% del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, la convocatoria, la constitución, el procedimiento, las votaciones y el régimen de adopción de acuerdos de la Junta General se acomodarán a la legislación administrativa por la que se regula el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, todo ello sin perjuicio de las salvedades recogidas en los presentes estatutos.

ARTÍCULO QUINCE.- Junta Universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

ARTÍCULO DIECISÉIS.

De cada sesión que celebre la Junta, se levantará acta por su Secretario, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1/2010, regulando el acta notarial.

El acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de su celebración, y en su defecto, en la sesión siguiente, adquiriendo, a partir de ese momento, fuerza ejecutiva.

En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario asistirá a la sesión de la Junta y levantará acta la persona que al inicio de la sesión determine la propia Junta.

Capítulo Segundo.- Del Consejo de Administración y su Presidente.

ARTÍCULO DIECISIETE.- Composición y Presidencia del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros, designados libremente por la Junta General, entre personas especialmente capacitadas para el ejercicio de cargo.

Será Presidente del Consejo de Administración el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, asumirá sus funciones, por orden de su nombramiento, el Vicepresidente de la sociedad.

El Presidente es el órgano ejecutivo del Consejo de Administración y, con tal carácter, representará a la sociedad en juicio y fuera de él, pudiendo comparecer, sin necesidad de previo y especial poder, ante toda clase de Juzgados y Tribunales, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales u otros entes públicos, y ante toda clase de personas, físicas o jurídicas, incluso ante las entidades bancarias y el Banco de España y sus sucursales. También podrá otorgar las delegaciones precisas para el cumplimiento de estas finalidades.

Será Secretario del Consejo la persona que, formando o no parte del mismo, designe éste. En caso de ausencia o imposibilidad de concurrencia de éste, asistirá a la sesión del Consejo de Administración y levantará acta la persona que al inicio de la sesión determine el propio Consejo.

2. No podrán ser elegidos miembros del Consejo de Administración las personas en quienes concurra cualquier causa de prohibición establecida en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a quienes les afecten las limitaciones a las que se refiere el artículo 75-8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El cargo de Vocal será gratuito, salvo por las dietas por asistencia a reuniones que, en su caso, podrán determinarse por la Junta General.

El Consejo de Administración podrá designar a un Consejero Delegado, que será retribuido en la cantidad y modo que fije la Junta General.

ARTÍCULO DIECIOCHO.- Facultades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tendrá plenas facultades de dirección, gestión ejecución y representación permanente de la sociedad, en juicio y fuera de él.

La ejecución de sus acuerdos corresponderá al Vocal o vocales miembros del Consejo que el propio Consejo designe, y en su defecto, al Presidente o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos sociales.

El Consejo de Administración podrá realizar y llevar a término cuanto esté comprendido dentro del objeto social, en particular:

- Regular su propio funcionamiento, aceptando la dimisión de sus Vocales.
- Escoger de entre los miembros de la Junta General uno o más Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente en todas sus atribuciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad.
- Designar de entre sus miembros, uno o más Vocales y/o una Comisión Ejecutiva, en la que al igual que en dichos Vocales, podrá el Consejo delegar total o parcialmente sus atribuciones siempre que tengan la consideración legal de delegables.
- Nombrar a la persona que, perteneciendo o no al Consejo, tenga que ocupar el cargo de Secretario del mismo.
- Ejercitar todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos estatutos a la Junta General.

A modo meramente enunciativo, corresponde al Consejo de Administración las siguientes facultades, y todo aquello que con ellas esté relacionado, ampliamente y sin ninguna limitación:

1. Comparecer y representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Juzgados, Magistraturas de Trabajo, Corporaciones, Ministerios, Consejerías, Diputaciones, Delegaciones, Autonomías, Cabildos, y, en general, ante cualquier organismo u oficina estatal, autonómica, paraestatal, regional, provincial y/o municipal, suscribiendo y presentando toda clase de instancias, escritos, declaraciones, memorias, balances y/o liquidaciones, promoviendo, siguiendo o concluyendo expedientes y pleitos, ya sea por sí o por Procuradores u otros apoderados especiales. Consentir resoluciones y/o impugnarlas, utilizando toda clase de recursos gubernativos o judiciales, incluso de casación o revisión u otros extraordinarios ante los Tribunales Superiores de Justicia, el Tribunal Supremo, o el Tribunal Constitucional. Desistir, absolver posiciones, transigir y allanarse de cualquier acción.

2. Organizar e inspeccionar los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad, fijando los gastos generales y la aplicación de los fondos y previsiones, así como ejecutar, en general, los acuerdos sociales.

3. Nombrar, separar o sustituir gestores, representantes, empleados y el personal técnico, administrativo y comercial, fijando horarios, funciones, sueldos y/o cualquier clase de retribuciones.

4. Formar el balance, cuenta de resultados, de pérdidas y ganancias, redactar la memoria, propone la distribución de beneficios y preparar todos aquellos acuerdos que necesariamente han de ser sometidos a la consideración de la Junta General.

5. Ejercitar los derechos políticos y económicos que correspondan a la sociedad en su condición de accionista de otras sociedades, comunidades o entidades.
Constituir sociedades mercantiles y suscribir acciones y participaciones.

6. Concertar, constituir, aceptar, modificar, ejecutar y/o extinguir toda clase de contratos y actos de administración, de riguroso dominio o de disposición, ya sean civiles, mercantiles, laborales, administrativos, fiscales y otros admitidos por las leyes.

7. Comprar, vender y, por cualquier título, adquirir, enajenar, hipotecar, o gravar bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones, formalizando sus cobros, gastos, reconocimientos, peritaciones, aplazamientos y liquidaciones, en cualquiera de sus formas, incluso participando en subastas públicas o privadas, activa o pasivamente.

Ejercitar o no todo tipo de derechos de tanteo, retracto, opciones, preferencias, retorno u otros.

8. Contratar obras y arrendar servicios, ceder o tomar arrendamientos, o en leasing, cualquier tipo de bien, mueble o inmueble, así como concertar los trasposos o cesiones.

9. Concertar préstamos y percibir su importe, ya sea con garantía personal, hipotecaria o pignoratícia. Dar y aceptar avales o fianzas, ya sean a favor de personas físicas o jurídicas, en nombre o favor de la sociedad.

10. Hacer declaraciones de obra nueva, segregaciones, agrupaciones, divisiones horizontales, parcelaciones, delimitaciones, amojonamientos, constitución de regímenes de propiedad, fijación de normas de copropiedad, distribución de cuotas, indicación de elementos comunes y su modificación, o cualquier otra alteración de carácter registral.

11. Solicitar, obtener, comprar, vender, explotar y registrar todo tipo de patentes, marcas, modelos de utilidad, licencias y derechos de propiedad intelectual e industrial.

12. Rendir, exigir, aprobar, impugnar y reclamar todo tipo de cuentas, facturas, abonos y/o saldos, pagando, cobrando, aplazando y firmando recibos u otros instrumentos.

13. Realizar todo tipo de operaciones mercantiles admitidas por la legislación con cualquier banco, nacional o extranjero, (incluido el Banco de España), Cajas de Ahorros o rurales, o entidades e instituciones financieras y/o de crédito, ya sean públicas o privadas. Abrir, seguir, cancelar cuentas corrientes de ahorro, depósitos, libretas, tarjetas de crédito en moneda nacional o extranjera, cajas de seguridad imposiciones a plazo, u otros.

Solicitar, aceptar, pagar, constituir, modificar y prorrogar todo tipo de créditos y/o préstamos, con o sin garantías reales o personales, formalizando las pólizas mercantiles o escrituras necesarias.

14. Librar, expedir, endosar, tomar, negociar, cobrar, descontar, avalar, aceptar, indicar, intervenir, protestas (por falta de aceptación o de pago), cobrar y pagar letras de cambio, cheques, talones, pagarés u otros instrumentos de giro.

15. Someter cuestiones a todo tipo de asesores, solicitando sus dictámenes. Someter todo tipo de cuestiones al juicio de árbitros, otorgar transacciones, compromisos, renunciaciones y acatamientos.

16. Ratificar escritos y conferir poderes especiales, mercantiles, generales, para pleitos u otros, con las facultades que crean convenientes.

17. Preparar, otorgar y firmar todo tipo de documentos y escrituras, públicos o privados, incluidos los aclaratorios, rectificatorios y/o complementarios.

18. La elaboración, antes del 21 de octubre de cada año, del presupuesto de la empresa para el ejercicio o ejercicios siguientes,

atendiendo a su plan de actuación. El citado plan se elevará al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para su aprobación.

19. La deliberaciones sobre normativa laboral y régimen económico del personal de la sociedad, pudiendo acordar, a estos efectos reglas generales o de carácter especial.

20. La atención de gastos imprevistos que se presenten, a efectos de introducir la pertinente modificación en el presupuesto de la empresa.

21. La aprobación de propuestas al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a fin de que sean tenidas en cuenta en aquellos asuntos de competencia insular que puedan afectar, directa o indirectamente, a la actividad e la sociedad.

ARTÍCULO DIECINUEVE.- Duración de mandato de los Vocales del Consejo de Administración.

Los Vocales del Consejo de Administración ejercerán su cargo durante un plazo de TRES AÑOS, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.

ARTÍCULO VEINTE.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

Dado el carácter de sociedad unipersonal pública que tiene la presente sociedad, al ser su capital propiedad al 100% del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, la convocatoria, la constitución, el procedimiento, las votaciones y el régimen de adopción de acuerdos del Consejo de Administración se acomodarán a la legislación administrativa por la que se regula el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, todo ello sin perjuicio de las salvedades recogidas en los presentes estatutos.

Asimismo, el Presidente podrá requerir la presencia en las reuniones del Consejo, de personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de La Palma o de la sociedad, con el objeto de informar sobre cualquier tema sometido a consideración de dicho Consejo.

ARTÍCULO VEINTIUNO.- Nombramiento de Director Gerente.

El Consejo de Administración podrá nombrar a un Director Gerente que será el encargado de la gestión de la Sociedad, al cual se delegarán por el Consejo las facultades y competencias que para su misión sean asignadas de entre las recogidas en el artículo 18.

El Director Gerente asistirá a las reuniones del Consejo de Administración y a la Junta General con voz y sin voto.

TÍTULO IV.- EJERCICIO SOCIAL. BALANCE. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

ARTÍCULO VEINTIDÓS.

El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primero que comenzará el día del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad.

El Consejo de Administración formalizará, en el plazo de TRES MESES desde el cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así

como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, cuyos documentos firmados por todos los administradores e informados en su caso por los auditores de cuentas, serán aprobados por la Junta General, dentro de los seis meses primeros desde el comienzo del ejercicio. Si faltara la firma de algún Administrador, se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.

Desde el día de la convocatoria de la Junta General, estos documentos y los demás que fija la Ley de Sociedades Anónimas, los pondrá el Consejo de Administración a disposición de los accionistas en el domicilio social. En la convocatoria se hará mención expresa de este derecho.

La Junta General podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y requisitos establecidos en la Ley.

TÍTULO V.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL.

ARTÍCULO VEINTITRÉS.

Toda modificación de estatutos debe ser acordada por la Junta General, salvo lo establecido en el artículo 4 de estos estatutos, en lo referente al cambio de domicilio en el mismo término municipal.

Previamente a dicho acuerdo, deberá existir previo informe escrito de los proponentes indicando en los anuncios de la convocatoria los extremos que hayan de modificarse, el derecho de los accionistas a examinar el expediente íntegramente, el texto íntegro de la modificación propuesta.

El cambio de denominación, de domicilio, incluso dentro del mismo término municipal o cualquier modificación del objeto social, se anunciarán, antes de otorgar la escritura notarial correspondiente, en dos periódicos de gran circulación en la provincia.

El aumento o reducción de capital podrá realizarse mediante la emisión de nuevas participaciones o la elevación del valor nominal de las ya existentes. En ambos casos, el contravalor del aumento de capital podrá consistir tanto en nuevas aportaciones dinerarias o no dinerarias al patrimonio social, incluida la compensación de créditos contra la Sociedad, como en la transformación de reservas o beneficios que ya figuraban en el patrimonio social.

Cuando el aumento haya de realizarse elevando el valor nominal de las participaciones será preciso el consentimiento de todos los accionistas, salvo en el caso de que se haga íntegramente con cargo a reservas o beneficios de la sociedad. El valor de cada una de las participaciones de la Sociedad, una vez aumentado el capital habrá de estar íntegramente desembolsado.

TÍTULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO VEINTICUATRO.

Salvo en los casos de disolución obligatoria establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/2010, la sociedad sólo podrá quedar válidamente disuelta cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias de pertinente aplicación.

Una vez acordada por la Junta General la disolución de la Sociedad y salvo que se disponga otra cosa por la propia Junta, el Consejo de Administración se constituirá en Junta Liquidadora de la Sociedad con plenas facultades para transigir y comprometer en arbitrios de derecho o de equidad, pudiendo, igualmente delegar todas o parte de sus funciones en alguna o algunas personas pertenecientes o no al Consejo de Administración.

La Junta General, si acordase la disolución procederá a nombrar a un liquidador que tendrá las atribuciones que le correspondan con arreglo a dicho Real Decreto Legislativo 1/2010 y las disposiciones complementarias y las que le atribuya la propia Junta.

Una vez satisfechos todos los acreedores, consignado el importe de sus créditos contra la sociedad, y asegurados convenientemente los no vencidos, el activo resultante se integrará en el patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de La Palma."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO N° 10.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DE SALDOS INICIALES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **3 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Toma conocimiento la Comisión del informe emitido por la Intervención de Fondos relativo al Expediente n° 1 de modificación/anulación de saldos iniciales procedentes de ejercicios cerrados en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma de 2012, el cual había sido distribuido con anterioridad. Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con la abstención del Consejero del Grupo Popular, y el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Socialista, propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar inicialmente el Expediente colectivo n° 1 de modificación/anulación de saldos iniciales procedentes de ejercicios cerrados en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma de 2012, cuyo importe global asciende a 5.507.429,75 €, correspondiente al ejercicio 2007 y anteriores, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente durante un plazo de 15 días. Si durante el citado periodo se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno, que aprobará definitivamente el expediente. En caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado.

TERCERO: Que, a posteriori, por el Servicio de Intervención se proceda a dar de baja en la cuentas contables las obligaciones y derechos anulados."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 9 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 6 Consejeros del Grupo Socialista y la abstención de los 6 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 1 de modificación/anulación de saldos iniciales procedentes de ejercicios cerrados en el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para 2012.

COMISIÓN DEL PLENO DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD

ASUNTO Nº 11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Sanidad**, de fecha **5 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Presidenta de la Comisión expone el texto del citado Convenio a suscribir entre este Cabildo y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y en aras al espíritu de colaboración que ha de presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, según prevén las Leyes de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Reguladora de las Bases de Régimen Local, lo que supone el interés en cooperar con la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de mejorar las políticas sociales a favor del colectivo de personas con discapacidad, y con el fin de facilitar a dichas personas que tienen su domicilio en la isla de La Palma, que se tramite de forma rápida y adecuada su correspondiente solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad en consonancia con el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Visto que el objeto del presente Convenio es articular la colaboración entre las Administraciones que suscriben dicho Convenio para llevar a cabo una actividad técnica consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen técnico facultativo del reconocimiento del grado de discapacidad de las personas que residan en la isla de La Palma.

Visto el informe-propuesta favorable de la Jefa de Servicio de Acción Social, de 27 de junio de 2012, a la suscripción del citado Convenio,

Visto que este Convenio no exige consignación presupuestaria por parte del Cabildo Insular de La Palma.

Dado que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, la Comisión, con el voto favorable de las representantes del grupo de Coalición Canaria y de la representante del Grupo Socialista y la abstención de la representante del Grupo Popular, dictamina favorablemente lo siguiente:

1.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL CABILDO DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y

SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

2.-Facultar a la Excma. Sra. Presidenta de la Corporación o persona que la sustituya legalmente, para que proceda a la firma del referido Convenio de Colaboración y su Anexo

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL CABILDO DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

En Canarias, a

REUNIDOS

De una parte la Excma. Sra. D^a INÉS NIEVES ROJAS DE LEÓN, en su calidad de Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, en nombre y representación del Gobierno de Canarias, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 29.1 k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, modificada por Ley 4/1996, de 5 de noviembre, en relación con el Decreto 88/2011, de 8 de julio del Presidente (BOC nº 135 de 11/07/11) por el que se le nombra Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y facultada expresamente para la firma del presente Convenio por Acuerdo de Gobierno, de fecha

Y de otra parte, la Excma. Sra. D^a M^a GUADALUPE GONZÁLEZ TAÑO, en su calidad de Presidenta del Cabildo de La Palma, en representación que del mismo tiene atribuida en virtud del artículo 124, en relación con la Disposición Adicional décimo cuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y facultada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha.....

Las partes, reconociéndose mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Conforme a la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, correspondía a la entonces Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, ahora de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de los órganos y unidades administrativas que determine su Reglamento Orgánico, la suscripción de los convenios de colaboración relativos a planes, programas, servicios, actividades y medios de atención para la promoción y atención social y sociosanitaria a las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda precisa, para la consecución de una determinada parte de los objetivos atribuidos a los Servicios Sociales, acudir a la utilización de la figura del convenio de colaboración para llevar a cabo la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del grado de discapacidad de las personas que así lo precisen, con residencia en la isla de La Palma.

TERCERO.- El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, establece la regulación del reconocimiento del grado de minusvalía, el establecimiento de nuevos baremos aplicables,

la determinación de los órganos competentes par realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir, todo ello con la finalidad de que la valoración y calificación del grado de minusvalía que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones par el acceso del ciudadano a los beneficios, derechos económicos y servicios que los órganos públicos otorguen.

CUARTO.- El artículo 9, apartado E), 1 , del Decreto 167/2008, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, hoy de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, en correlación con el artículo 7 y 8 del citado Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, señala que corresponde a la, entonces Dirección General de Bienestar Social, hoy de Políticas Sociales, el reconocimiento del grado de discapacidad y de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria y de la dificultad de utilizar transportes públicos colectivos, así como los referentes a diagnosis, valoración y orientación de las personas con discapacidad.

QUINTO.- El Cabildo de La Palma, con el espíritu de colaboración que ha de presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, según prevén las Leyes de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene interés en cooperar con la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de mejorar las políticas sociales a favor del colectivo de personas con discapacidad.

Por todo ello, en virtud del marco legal que determina el artículo 30.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias los artículos 10.7 y 13.1.f) de la Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales; los artículos 3, apartados 1, 2 y 4, y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo las partes interés en cooperar en la prestación de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad

ACUERDAN

La suscripción del presente Convenio, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio de encomienda de gestión articular la colaboración entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y el Cabildo de La Palma para llevar a cabo una actividad técnica consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen técnico facultativo del reconocimiento del grado de discapacidad de aquellas personas que así lo precisen y que residan en la isla de La Palma.

Dicha encomienda se llevará a cabo en coordinación con el Equipo de Valoración y Orientación encuadrado orgánica y funcionalmente en el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad de Santa Cruz de Tenerife dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales en la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, centro competente para llevar a cabo la elaboración de informes y dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad

Segunda.- La gestión a realizar por el Cabildo de La Palma abarcará la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad conforme a la normativa vigente que le afecta y a la reglamentaria que por el Gobierno de Canarias pudiera dictarse; entendiéndose que dichas actividades han de ser de carácter material, técnico o de servicios no suponiendo cesión de la titularidad de la competencia, no traduciéndose en actos jurídicos con sustantividad propia, ni pudiendo tampoco ejercer potestades públicas.

Las actividades que comprenden la encomienda de gestión deberán realizarse acorde con lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.01.00, corrección de errores en B.O.E. nº 62, de 13.03.00) y en la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social, de fecha 19 de marzo de 2009, por la que se dicta el Protocolo de actuación de los Centros de Base de Atención a las Personas con Discapacidad. Asimismo se deberá contemplar lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funcionamiento de los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) dependientes del IMSERSO y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado y en la Orden Ministerial de 12 de junio de 2001, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de minusvalía.

En todo caso, las actividades técnicas que se realicen deberán contemplar con carácter general las funciones descritas en el Anexo al presente convenio.

Tercera.- Para el desarrollo de las actividades que comprende el presente convenio, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de su Dirección General de Políticas Sociales, dispone de un crédito por importe de 9.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 23 07 231N 2270900 y que irá destinado a sufragar los gastos que origine la actividad desarrollada por el personal con la categoría de médico, entendiéndose comprendida en la misma los gastos de desplazamiento para su formación.

Este importe abarcará el período de vigencia fijado en la cláusula novena del presente convenio; no obstante dicho importe podrá verse minorado en función de la fecha de la firma del mismo, dado que esta fecha determinará su inicio y por tanto las actuaciones a realizar.

Para el abono de dicho importe, el Cabildo de La Palma remitirá mensualmente a la Dirección General de Políticas Sociales, informe sobre las actuaciones correspondientes al período realizado, adjuntando certificación acreditativa del empleo de los importes transferidos, que será supervisada por el citado centro directivo.

La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de su Dirección General de Políticas Sociales, tramitará con el mismo carácter mensual el abono del importe consignado en dicha certificación.

Cuarta.- Por su parte, el Cabildo de La Palma, para el desarrollo del objeto del presente convenio, se compromete a desarrollar las actividades que comprenden la presente encomienda de gestión, aplicando el presupuesto asignado por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda al desarrollo de las

mismas, con observación de la normativa vigente en esta materia y la que resultare de aplicación, así como de las directrices y criterios que ambas partes acuerden, bajo supervisión de la Dirección General de Políticas Sociales.

Asimismo pondrá a disposición del desarrollo del presente Convenio las instalaciones y medios materiales que sean precisos para su consecución.

Quinta.- La cesión de personal que realice el Cabildo de La Palma para el desarrollo del objeto del presente Convenio se llevará a cabo como empresa propia, siendo a su solo cargo todas las obligaciones laborales. Dicho personal no tendrá vinculación jurídica alguna, laboral o administrativa, con la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

El personal de que deberá disponer el Cabildo de La Palma para el desempeño de la presente encomienda de gestión se fija, con carácter mínimo, en los siguientes profesionales:

Categoría Profesional	Nº de profesionales
Médico	1
Psicólogo	1
Trabajador Social	1

Sexta.- Respecto al personal que se ponga a disposición para el desarrollo del presente convenio, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de su Dirección General de Políticas Sociales, se compromete a su formación previa.

Séptima.- El Cabildo de La Palma remitirá a la Dirección General de Políticas Sociales, dentro del plazo de tres meses a partir de la finalización de la vigencia del presente convenio, así como de sus posibles prórrogas, una Memoria que permita el seguimiento de la encomienda de gestión efectuada.

Octava.- La encomienda de gestión realizada en virtud del presente convenio no produce cambio en la titularidad ni afecta al ejercicio de las competencias del órgano cedente, que dictará cuantos actos o resoluciones estime oportunos para el buen fin de la encomienda rigiéndose por la normativa vigente que en cada momento les sean de aplicación.

Novena.- El presente convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo prorrogarse, de forma expresa, previa conformidad de las partes, en el marco que las posibilidades presupuestarias lo permitan. Dicha prórroga deberá plasmarse en la correspondiente Addenda.

Décima.- El presente convenio se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por denuncia de las partes con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción.
- c) Por revocación de la Administración encomendada ante cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la entidad gestora de la encomienda. La revocación se realizará mediante resolución motivada de la Administración encomendada otorgando previamente trámite de audiencia a la entidad gestora de la encomienda, que deberá restituir la parte proporcional del crédito transferido correspondiente al período comprendido desde

que se declare el incumplimiento hasta la fecha de la finalización del plazo de vigencia marcado.

- d) Por renuncia de la entidad gestora de la encomienda ante cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Administración encomendante. La renuncia exigirá la comunicación previa a la Administración encomendante, con un plazo de antelación mínimo de dos meses, de dicha intención, restituyéndose la parte proporcional del crédito transferido correspondiente al período comprendido desde que se declare la renuncia hasta la fecha de la finalización del plazo de vigencia marcado.

Decimoprimer.- El Cabildo de La Palma justificará, con certificación expedida por su órgano competente para ello, el haberse destinado los fondos recibidos a la realización del objeto del Convenio, dentro de los tres meses siguientes a la vigencia del mismo, ó de sus posibles prorrogas.

El Cabildo de La Palma se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Decimosegunda.- Al objeto de evaluar los resultados del convenio y de coordinar la colaboración, se creará, dentro de los dos meses siguientes a la formalización del mismo, una Comisión de Seguimiento que estará integrada por un representante de la Dirección General de Políticas Sociales y otro del Cabildo de La Palma, designados al efecto por los respectivos organismos.

La Comisión Mixta de Seguimiento del convenio establecerá los protocolos de funcionamiento y velará por el correcto cumplimiento del objeto del presente Convenio, debiéndose reunir cuando se considere necesario a petición de cualquiera de las partes firmantes, cuya convocatoria será efectuada con al menos siete días naturales de antelación a la celebración de la sesión. Asimismo, la Comisión será el órgano encargado de dar respuesta a consultas o dirimir cuantos desacuerdos entre las partes se produzcan en el transcurso de la ejecución del presente convenio, así como de poner en conocimiento de las partes la existencia de alguna causa de resolución del convenio.

Decimotercera.- Reserva de datos.

Para el caso de utilización de medios informáticos u otros medios de tratamiento automatizados de datos de carácter personal de las personas con discapacidad que sean valoradas, el Cabildo de La Palma se compromete a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, así como el R.D. 994/1999, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y demás disposiciones concordantes.

Asimismo, el Cabildo de La Palma se compromete a:

- Respetar, en lo que le pueda atañer, lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto al acceso limitado a los propios interesados con relación a los documentos que contengan información referente a la intimidad de las personas;

de igual forma habrá de mantener el debido respeto de los derechos reconocidos en la Constitución y en la normativa de aplicación.

- Observar lo preceptuado en el artículo 7.4 de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección del Derecho Fundamental al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

Decimocuarta.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando excluido del ámbito de aplicación de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, 1, c) de la misma, si bien podrán aplicarse con carácter supletorio los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Decimoquinta.- Respecto a la competencia jurisdiccional, se establece que la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias es competente para conocer de los recursos que se deduzcan en relación con el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad y aceptación de las estipulaciones precedentes se firma el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	LA PRESIDENTA DEL CABILDO DE LA PALMA
Inés Nieves Rojas de León	M ^a Guadalupe González Taño

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL CABILDO DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL DICTAMEN DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Descripción de las funciones del personal técnico:

FUNCIONES DEL MÉDICO/A:

- Aplicación del R.D. 1971/1991 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado total de discapacidad.
- Recogida de datos del historial clínico del solicitante.
- Exploración médica dirigida a obtener los datos más objetivos posibles para la valoración.
- Recabar de profesionales de otros organismos los informes médicos pertinentes para la formulación del dictamen.
- Cálculo del porcentaje de discapacidad según baremo vigente.

- Aplicación del baremo de movilidad y 3ª persona.
- Codificación de discapacidad.
- Participación en la junta de valoración.
- Emitir baremos para centros CRMF, CAMF, etc.
- Emitir informes técnicos para vivienda, Ayuntamientos (Plan de Ayudas)...
- Valoración de las capacidades residuales para la integración laboral y social.
- Informes para la instrucción de procedimiento de ayuda de invalidez para víctimas de delitos violentos (R.D. 738/1997).
- Revisión de los expedientes que lo requieran.
- Prestar asistencia técnica y asesoramientos en los procedimientos contenciosos en materia del R.D. 1971/1999.

FUNCIONES DEL PSICÓLOGO/A:

- Explorar, diagnosticar y valorar los aspectos de la personalidad, inteligencia y aptitudes de las personas requeridas y aplicación de pruebas diagnósticas.
- Valoración y la discapacidad según procedimientos y tablas vigentes en Real Decreto 1971/1999 y aplicar códigos diagnósticos siguiendo criterios de Manuales clínicos DSM-IV y/o CIE-10
- Solicitar de otros profesionales los informes que estime necesarios para la valoración de la deficiencia y su porcentaje de discapacidad.
- Cálculo del porcentaje de discapacidad según baremo y vigente.
- Aplicación del baremo de movilidad y 3ª persona.
- Codificación de discapacidad.
- Participación en la junta de valoración.
- Emitir baremos para centros CRM, CAMF, etc.
- Emitir informes técnicos para vivienda, Ayuntamientos (Plan de Ayudas)...
- Valoración de las capacidades residuales para la integración laboral y social.
- Informes para la instrucción del procedimiento de ayuda de invalidez para víctimas de delitos violentos (R.D. 738/1997).
- Revisión de los expedientes que lo requieran.

- Prestar asistencia técnica y asesoramiento en los procedimientos contencioso en materia del R.D. 1971/1999.

FUNCIONES DEL TRABAJADOR/A SOCIAL:

- Estudio y valoración de la situación personal y del entorno sociofamiliar aplicando el baremo de los factores sociales complementarios.
- Entrevistas con el usuario y/o familia.
- Elaboración del informe o dictamen social.
- Aplicación de baremos para CAMF, CRME y Residencia de Adultos.
- Participación en la junta de valoración.
- Transmitir las decisiones del EVO a la persona con discapacidad y/o familia.
- Realizar un seguimiento individual de aquellos casos que lo precisen en coordinación con otros Trabajadores Sociales de zona o diferentes instituciones y asociaciones.
- Prestar asistencia técnica y asesoramientos en los procedimientos contenciosos en materia del R.D. 1971/1999."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ASUNTO Nº 12.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES Y POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE OBRAS ARTÍSTICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Cultura y Patrimonio Histórico**, de fecha **28 de junio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Toma conocimiento la Comisión Informativa, por habérseles repartidos con anterioridad, del borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo de La Palma para la encomienda del servicio de transporte de obras artísticas en La Palma.

La Comisión Informativa, por unanimidad, informa favorablemente el texto del Convenio y su elevación al Pleno para su aprobación definitiva, así como facultar al Sr. Presidente o Consejero que legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del mismo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE
TRANSPORTES DE OBRAS ARTÍSTICAS EN DICHA ISLA.

En Las Palmas de Gran Canaria a ... de junio de 2012

INTERVIENEN

De una parte D^a. Inés Nieves Rojas de León, Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, en virtud del Decreto 88/2011, de 8 de julio del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias, actuando en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al amparo del artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Y de otra parte, D^a. M^a Guadalupe González Taño, Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Local, según lo preceptuado en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular otorgada en la sesión celebrada el

Ambas se reconocen recíprocamente capacidad para actuar en el presente Convenio de Colaboración, y al efecto

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias tiene a su cargo las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción a la cultura, para lo cual desarrolla programas y acciones a través de sus propios servicios administrativos o mediante formalización de los convenios que considere oportuno establecer con otras entidades, organismos, instituciones y particulares, al amparo de la legislación vigente, con la finalidad de coordinar los distintos recursos y servicios destinados a la promoción de la cultura en sus más variadas manifestaciones en el conjunto de Canarias.

SEGUNDO.- El Cabildo de La Palma se halla interesado en que los eventos culturales organizados por el Gobierno de Canarias a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, tengan la mayor repercusión y acceso a su ciudadanía, facilitando la celebración de dichos actos en la citada Isla.

Con las actuales limitaciones presupuestarias, se hace preciso optimizar el uso del transporte de obras artísticas promovidos por el Gobierno de Canarias, y mantener los servicios realizados hasta ahora de traslado de obras de arte desde su desembarco en la isla hasta el lugar de exhibición al público, mediante la colaboración de ambas Administraciones, para lo que resulta ventajoso encomendar al Cabildo de La Palma el uso de vehículos propiedad del Gobierno de Canarias especializados en dicho transporte dentro del ámbito territorial de la isla.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, la Administración Pública de las Comunidades Autónomas, de un lado, y las Entidades Locales, de otro, deberán en sus relaciones recíprocas: a) Respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias y las consecuencias que del mismo se deriven para las propias, y b) Ponderar, en la actuación de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones. Por su parte, el artículo 57 establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

CUARTO.- La Ley 4/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en su artículo 15.2, establece que a través de los convenios de colaboración, las partes podrán ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes. En este contexto, es voluntad del Gobierno de Canarias el colaborar con el Cabildo de La Palma en la ejecución del servicio de transporte de obras artísticas a desarrollar en dicha isla.

Con esta actuación se pretende, pues, asegurar el acceso a las artes plásticas a los ciudadanos canarios, y en particular, a los vecinos de la Isla de La Palma, a través de la cooperación con el Cabildo de dicha isla, lo cual se considera de interés público, bajo el principio de cooperación interadministrativa.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos Insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, las partes suscriben el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio el establecer las condiciones básicas para la colaboración entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en orden a encomendar la ejecución del servicio de transporte de obras de arte correspondientes a las exposiciones que se celebren en dicha isla, y que las partes estiman

de interés público apoyar a fin de asegurar el acceso a las artes plásticas a los ciudadanos, residentes y turistas.

SEGUNDA.- Actuaciones a desarrollar.

La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, posee dos furgones Mercedes GC5923AZ y Mercedes GC5842CM, destinados exclusivamente para transporte de obras de arte o material relacionado con exposiciones, sean organizadas o no por el Gobierno de Canarias, y mediante el presente convenio, los pone a disposición del Cabildo Insular de La Palma desde su desembarco en la isla hasta su entrega en el local destinado a su exhibición pública y viceversa. Las Administraciones públicas, tanto municipales como insular se podrán beneficiar de dicho servicio a fin de transportar obras de arte destinadas a exposiciones que se exhiban en los espacios culturales propiedad de dichas Administraciones en la isla de La Palma.

Para ello, el Cabildo de La Palma se compromete a poner a disposición del Gobierno de Canarias a un conductor para la conducción de dichos furgones, cada vez que se envíen los transportes propios de la Viceconsejería de Cultura y Deportes para alguna exposición en la isla.

A estos efectos, dicho Cabildo se hará responsable desde el desembarco del transporte, la carga y descarga y la posterior devolución de los vehículos al muelle para su traslado mediante embarcación marítima. Para ello, podrá hacer uso de dicho transporte para obras de arte o material de exposiciones cuando el furgón esté en la isla, asumiendo los costes de combustible y del personal responsable de su conducción hasta su entrega en la embarcación devuelta.

Por su parte, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, asumirá el mantenimiento y acondicionamiento técnico de los furgones, y será la responsable de tener en orden todas las obligaciones inherentes de contratación de seguros, mantenimiento mecánico y sometimiento a la inspección técnica de vehículos. Así mismo, correrá en cuanto se trate de exposiciones organizadas por el Gobierno de Canarias y a su costa, la contratación y el abono del importe de las primas del seguro de transporte de obras artísticas "de clavo a clavo", que abarcará el transporte de las obras artísticas (pinturas, esculturas, obra gráfica, fotografías, etc.) desde su lugar de origen hasta que regresa al mismo, incluida la estancia que haya tenido en las instalaciones expositivas y el proceso de embalaje y desembalaje que haya necesitado.

TERCERA.- Financiación.

El presente convenio no contempla la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación en el mismo, considerando que los derivados del cumplimiento de lo acordado no implican incremento de los programas ordinarios de gasto e inversión de cada Administración. A este respecto, cada Administración interviniente asumirá con sus propios medios las acciones a emprender en cumplimiento de este convenio.

CUARTA.- Medidas de control y seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará constituida por:

1. Dos representantes de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias: el Viceconsejero de

Cultura y Deportes y el Jefe del Servicio de Régimen Interior, Contratación y Asuntos Presupuestarios de dicha Viceconsejería.

2. Dos representantes del Cabildo Insular de La Palma a designar por dicha Corporación local, una vez firmado el presente Convenio.

La Presidencia de esta Comisión será ejercida por el Viceconsejero de Cultura y Deportes.

A esta Comisión le corresponde resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a la aplicación del presente convenio, así como la gestión de las incidencias con los vehículos y el servicio encomendado.

La Comisión de Seguimiento se reunirá tantas veces como sea necesario, a petición de cualquiera de las partes en ella representadas, y al menos con carácter anual.

El funcionamiento de esta Comisión se regulará, en todo lo no previsto en el presente convenio, por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- Legislación aplicable.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos señalados en su artículo 4.1, letra c), siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico administrativo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (artículo 4.2).

Con independencia de lo anterior, los contratos que, en su caso, hubieran de celebrarse por el Cabildo Insular de La Palma en ejecución del presente convenio quedarán sujetos al régimen legal vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

SEXTA.-Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y se renovará anualmente hasta tanto en medie denuncia por alguna de las partes, con al menos un mes de antelación ante de su vencimiento.

SÉPTIMA.- Causas de resolución.

El presente convenio de colaboración se extinguirá, además de por la realización de las actuaciones previstas en la estipulación Segunda, por las siguientes causas generales de resolución:

- a) El incumplimiento grave acreditado por una de las partes.
- b) La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

Tanto el apartado a) como el b) podrán ser denunciados por una de las partes y puesto en conocimiento de la otra, diez días antes de la fecha en que este Convenio quedase sin efecto.

También será causa de extinción el transcurso del plazo señalado en la cláusula Sexta, a no ser que se decidiera por las partes la prórroga del mismo.

Las actuaciones en curso, en caso de extinción anticipada, se financiarán en la medida que se hubiese acreditado su ejecución por el Cabildo de La Palma hasta el momento en que surta efectos la citada extinción.

OCTAVA.- Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y eficacia del presente convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Cuarta, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

NOVENA.- Publicidad de las actuaciones.

En las actuaciones que se realicen al amparo del presente convenio será obligatoria la señalización de las mismas con el logo corporativo del Gobierno de Canarias, Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, acompañado con la expresión 'en convenio con el Cabildo de La Palma' junto con la imagen corporativa de la institución insular.

Y en prueba de conformidad, así como de la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes convenientes, firman el presente convenio por triplicado en el lugar y fecha al comienzo indicados."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

URGENCIAS

ASUNTO Nº 13.- URGENCIA Nº 2.- CONVENIO DE ADHESIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Medio Ambiente, Transporte y Seguridad y Emergencias**, de fecha **13 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del texto del Convenio de Adhesión del Cabildo de La Palma a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por el que este Cabildo delega en la Agencia las competencias de inspección, supervisión, sanción y reestablecimiento de la legalidad en materia de protección del medio Ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos cuya gestión le hubiere sido atribuida. El texto de dicho Convenio es el siguiente:

En Santa Cruz de La Palma, a de de 2012

I N T E R V I E N E N

De una parte, la Sra. Doña. Guadalupe González Taño, Presidenta del Cabildo Insular de La Palma, en representación de la administración que preside, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultada para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha de de 2012.

De otra parte, el Sr. D. Emiliano Coello Cabrera, Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en representación del Organismo que dirige, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.9 de los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural aprobados mediante Decreto 189/2001, de 15 de octubre de 2001, y previo acuerdos del Consejo de la Agencia de fechas 31 de octubre de 2002, 18 de febrero de 2004, 21 de diciembre de 2007 y 3 de diciembre de 2009.

E X P O N E N

El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece en su artículo 229 que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es un Organismo Público de naturaleza consorcial para el desarrollo común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras les encomiende el propio Texto Refundido o le sean expresamente atribuidas.

El artículo 190 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias establece entre las competencias de los Cabildos, las de incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores por las infracciones en materia de protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos cuya gestión le hubiere sido atribuida, tipificadas en los artículos 217 y 224 del referido Texto Refundido.

El Cabildo de La Palma, además de las competencias que al respecto le atribuye el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, tiene competencias en la materia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, por el que se traspasan a los Cabildos, entre otras, la investigación, inspección, incoación, tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores por infracción de la normativa reguladora de la materia de medio ambiente que han sido objeto de transferencia en el mismo Decreto, sin perjuicio de la facultad de cada Cabildo Insular de incorporarse mediante convenio, a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

El Decreto 189/2001, de 15 de octubre, aprobó los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, estableciendo que los Ayuntamientos y Cabildos se incorporarán voluntariamente a la Agencia en los términos y condiciones recogidos en los correspondientes convenios de adhesión.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, aprobados por Decreto 189/2001, de 15 de octubre, la Agencia deberá ser cofinanciada por todas las administraciones integrantes de la misma; a su vez, la aportación del Gobierno de Canarias ha de garantizar el funcionamiento de la Agencia. El Consejo ha interpretado el citado artículo en el sentido de que las aportaciones de los Cabildos y Ayuntamientos serían complementarias para reforzar los medios de la Agencia, así como para asumir el costo de las competencias cuyo ejercicio se delegare.

El artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, establece el principio de colaboración entre las distintas administraciones.

El artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que la Administración Local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración coordinada y respeto a los ámbitos competenciales respectivos y que procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

Los reunidos se reconocen, según intervienen, mutua capacidad para el otorgamiento del presente Convenio, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

El Cabildo de La Palma se incorpora y adhiere como miembro de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, asumiendo los derechos y obligaciones que de ello se deriven de conformidad con lo estipulado en el presente convenio de adhesión y con lo previsto en los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, aprobados por Decreto Territorial 189/2001, de 15 de octubre; en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y en el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

La condición de miembro de la Agencia podrá perderse por cualquiera de las causas que establece el artículo 10 de los mencionados Estatutos y con los efectos que el mismo artículo dispone.

SEGUNDA:

El Cabildo de La Palma delega en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural las competencias de inspección, supervisión, sanción y restablecimiento de la legalidad en materia de protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos cuya gestión le hubiere sido atribuida; comprometiéndose a colaborar con los órganos y personal al servicio de la Agencia.

La efectividad de la delegación del ejercicio de las competencias en materia de flora, fauna, fuego, acampadas y circulación de vehículos en Espacios Naturales Protegidos o zonas periféricas de protección, queda aplazada sine die.

Los expedientes incoados en el ejercicio de las competencias que se delegan, que se hallaren en trámite a la firma y entrada en vigor del presente convenio, se tramitarán por el propio Cabildo.

TERCERA:

El Cabildo de La Palma para el ejercicio de 2012, pone a disposición de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, los siguientes medios humanos y materiales:

- Dos Unidades dependientes funcionalmente de la Agencia y orgánicamente del Cabildo de La Palma: Una Unidad de Inspección, cuya composición será: dos (2) Agentes de Medio Ambiente; y una (1) Unidad Administrativa de atención al público, integrada al menos por un Administrativo.
- Una oficina adscrita al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo Insular para albergar a la citadas unidades, y que sirva de sede en la isla de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Un vehículo todo terreno (4x4), tres ordenadores, una impresora y una fotocopidora.

La valoración económica de los medios humanos y materiales del Cabildo de La Palma puestos a disposición de la Agencia asciende a ciento veinte mil euros (120.000 €).

La aportación del Cabildo a la Agencia podrá ser actualizada de común acuerdo entre las partes. De no mediar acuerdo, se prorrogará automáticamente la actual aportación.

Cuando se asuma el ejercicio de las competencias en materia de flora, fauna, fuego, acampadas y circulación de vehículos en Espacios Naturales Protegidos o zonas periféricas de protección, se incrementará la aportación del Cabildo al presupuesto de la Agencia en la cantidad que se acuerde, para sufragar el costo de las unidades administrativas que en la Agencia se creen para gestionar tales competencias.

CUARTA:

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias, y su plazo será de cuatro años desde su entrada en vigor, prorrogándose automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, formulada durante el último mes de cada cuatrienio. Los expedientes incoados en el ejercicio de las competencias que se delegan, que se hallaren en trámite en la fecha de presentación de la denuncia del convenio se seguirán tramitando por la Agencia.

Las controversias que pudieran surgir en la interpretación del presente convenio y su aplicación, serán resueltas por el Consejo de la Agencia, de conformidad con el artículo 8.2 de los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, aprobados por Decreto 189/2001, de 15 de octubre.

Y para que conste, suscriben el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA,

POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL
MEDIO URBANO Y NATURAL,

D^a María Guadalupe González Taño

Emiliano Coello Cabrera."

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del texto del Convenio DE ADHESIÓN DEL CABILDO DE LA PALMA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL tal y como ha sido transcrito, así como facultar a la Sra. Presidenta para la firma del mismo."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 14.- COMPARENCIA DE LA SRA. CONSEJERA DEL GRUPO DE GOBIERNO RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y ARTESANÍA, A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Antona Gómez:
"Gracias Sra. Presidenta. Buenos días, Sras. y Sres. Consejeros y a los que se dan cita hoy en el Salón de Plenos.

Hace dos días, como todos recordarán, celebrábamos ese Centenario, al que antes hacíamos referencia, de la Ley de constitución de Cabildos.

El 11 de julio de 1912 creo que supone un antes y un después en el desarrollo administrativo y político de nuestra tierra. Y creo que hoy es bueno también que lo volvamos a recordar al hilo de esta comparencia que nosotros entendemos muy importante, vital.

Hemos conocido hace poco un informe del Consejo Económico y Social de Canarias, donde en un estudio, en un barómetro, decía que la principal preocupación de los ciudadanos de la isla de La Palma era el desempleo.

Créanme que la voluntad hoy en esta comparencia por parte del Grupo Popular es la del máximo diálogo, el máximo consenso en un asunto muy importante.

Créanme también, porque sino he fracasado en el intento de exponer esta comparencia, que no sólo vamos a hacer una serie de cuestiones, de preguntas, que nos gustaría que la Consejera Delegada diera respuesta hoy en esta Sesión Plenaria, y no dejarlas para otro día, sino hoy podemos dar respuesta a una serie de baterías de preguntas que el Grupo Popular va a hacer.

Pero también créanme que con ese espíritu de diálogo y de consenso, aportaremos y vamos a aportar iniciativas, estrategias para ayudar al Equipo de Gobierno, en la voluntad que siempre ha tenido el Partido Popular de echar una mano en esta situación difícil por la que atraviesa La Palma.

Por tanto, en la última parte de la intervención de esta comparencia, vamos a hacer una serie de propuestas que entendemos importante que no caigan en el olvido, sino que, por parte del Equipo de Gobierno, las pongamos manos a la obra, porque ahí van a contar con el apoyo del Partido Popular.

Evidentemente, cuando traemos hoy esta comparencia es porque estamos muy preocupados por la situación del desempleo en la isla de La Palma.

Y yo estoy convenido que también Coalición Canaria y el Partido Socialista están muy preocupados por la situación del desempleo en la isla de La Palma.

Lo que pasa es que en la isla de La Palma, a ustedes les toca la responsabilidad de gobernar, y por tanto, poner en marcha iniciativas, instrumentos, medidas, que amortigüen el golpe del desempleo en la isla de La Palma. Y nosotros, en la medida de esas posibilidades lo haremos.

La preocupación no sólo es con el desempleo, sino la preocupación todavía más, y me explicaré, es porque entendemos que el Equipo de Gobierno tiene una absoluta apatía, una absoluta inacción en materias de empleo. Lo intentaré explicar para poner datos sobre la mesa que nos hagan, en fin, reflexionar sobre este tema.

Hoy hay más de 2.100 palmeros y palmeras que han perdido su puesto de trabajo más que hace un año, cuando Coalición Canaria y el Partido Socialista asumieron la responsabilidad de gobernar en la isla de La Palma.

Pero hace siete meses, aproximadamente, ante esas dramáticas cifras de desempleo, el Grupo Popular, como bien recordaran todos, formuló en esta Corporación una pregunta que nos parecía muy importante, y que hoy es la primera pregunta que volvemos a formular para esperar en esta comparencia la respuesta de la Consejera Delegada. Es, ¿cuándo se va a convocar la Comisión de Empleo?.

En su momento, y me gustaría leer el acta de la Sesión Plenaria, textualmente, para no llevarnos a engaños, la Presidenta del Cabildo contestó a mi pregunta: *Sr. Antona, efectivamente, la Comisión de Empleo del Cabildo se convocará cuando haya asuntos que deban ir a esa Comisión de Empleo.*

Y yo le repliqué, usted lo recordará que *los asuntos eran los más de diez mil ciudadanos palmeros que querían trabajar y que no podían hacerlo.*

Y he querido hacer una lectura textual en este acta, porque creo que es importante saber donde estamos.

Por eso la primera pregunta, Sra. Consejera, es: ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de convocar la Comisión de Empleo?.

La segunda cuestión, que también preguntábamos en ese Pleno, es: ¿Se va a constituir la Mesa Insular de Empleo?.

¿Se va a potenciar la Mesa Insular de Empleo?.

¿Se va a activar el Consejo Social de la Isla de La Palma?.

Son las tres primeras preguntas que volvemos hoy a formular en el Pleno, esperando que haya una respuesta contundente por parte de la Consejera Delegada de materia de Empleo de la isla de La Palma.

Porque el Consejo Social de la Isla de La Palma servirá, como después pondré de manifiesto, para muchas más cosas que para una simple foto.

Sirve para muchas cosas, porque ahí se dan cita los agentes sociales, económicos y políticos de la isla de La Palma.

Miren, hacía referencia a que el Consejo Económico y Social de Canarias, por tanto, nada sospechoso de ser un órgano político y de ser un órgano que esté afín al Partido Popular. Es el Consejo Económico y Social de Canarias. Dice en uno de sus párrafos, que habla de la isla de La Palma, lo siguiente, y me gustaría también leerlo porque creo que es importante: *Todos los análisis que hace el Consejo Económico y Social manifiesta y reflexionan que la situación socioeconómica de Canarias, coinciden en apreciar un retraso relativo en la sociedad palmera con respecto a la pujanza exhibida por las dos islas centrales y, especialmente, por las isla más orientales.*

Pero dice después: *Incluso La Gomera y El Hierro comprendían indicadores demográficos y económicos aparentemente más exitosos que los mostrados por la isla de La Palma.*

Esto lo dice el informe del Consejo Económico y Social. No de hace una década, no de hace veinte años. Sino recientemente, en un monográfico de la isla de La Palma.

Por eso, Sra. Consejera, la cuarta pregunta que le formula el Grupo Popular es: ¿Hay alguna estrategia diseñada por parte del Cabildo Insular de La Palma para cambiar el diagnóstico que pone de manifiesto el Consejo Económico y Social de Canarias?.

Pero este análisis que hace el Consejo Económico y Social no es nuevo. No es nuevo y se ha traído a este Pleno por parte del Sr. Pestana, como Portavoz entonces del Partido Socialista, con un análisis que a nosotros nos parece muy importante, que es aquel famoso, que recordarán mucho. Yo recuerdo que es aquel *La Palma: Planificación Estratégica*, donde hace más de una década se ponían de manifiesto las cuestiones que en materia de empleo y económica, tenía la isla de La Palma.

Hace poco debatíamos en una Moción del Partido Socialista ese tema. Y nosotros dimos la clara voluntad de apoyo, porque entendíamos importante reactivar e incentivar la economía y generar empleo en la isla de La Palma. Y por eso, apoyamos la Moción del PSOE.

Pero hace más de una década, debatíamos en este Pleno, allá por el año 2001, que decían que los problemas que teníamos para superar la situación económica y laboral en la isla de La Palma, eran los siguientes. Entonces gobernaban ustedes, y hoy siguen gobernando ustedes.

Y decían entonces que la situación era que había un déficit crónico en las comunicaciones, tanto internas como externas.

Decían también que era difícil y compleja la estructura territorial.

Decían que había graves deficiencias de infraestructuras, equipamientos y servicios sociales.

Decían que había una pérdida crónica de activos poblacionales, impulsados a la emigración en busca de recursos fuera de esta isla.

Decían que había insuficientes redes de comercialización, con la única y reciente excepción del sector platanero.

Decían también que había una desigualdad grado de apertura de su estructura a los cambios y ajustes impulsados por la economía internacional.

Y decía dos últimas cosas: que habían una pérdida generacional de potencia creativa y capacidad emprendedora, tan importante en siglos precedentes, con especial reflejo en la última parte del siglo XX.

Y esa pérdida de peso en el conjunto del Archipiélago era mucho más menguada que en la isla de La Palma.

Eso lo decíamos hace más de una década.

Una década después seguimos teniendo los mismos problemas.

Y una década después siguen teniendo ustedes la responsabilidad de gobierno en la isla de La Palma.

Por tanto, Sra. Consejera, Sra. Maeve Sanjuán, ante los datos y diagnósticos del Consejo Económico y Social, más los datos de esto que le he manifestado de La Palma: Planificación Estratégica, ¿van a seguir ustedes diciendo: no hay asuntos que tratar en la Comisión de Empleo?. ¿O se van a poner ustedes manos a la obra?.

También quería poner de manifiesto que en junio del año 2009, por tanto, no me estoy remontando ya a hace más de una década, aunque seguimos teniendo el mismo diagnóstico económico. En junio del año 2009, se aprobó por parte de los agentes económicos y sociales, y de todos los Partidos Políticos en Canarias, un Pacto Social por la economía y el empleo en Canarias.

Mi pregunta siguiente a la Sra. Consejera es: ¿Este Cabildo ha puesto en marcha alguna de las medidas recogidas en ese Pacto de 2009, que era con una finalidad en 2011?. Sí o no.

Nosotros, analizado el balance, creemos que no. Por eso nos parece también grave esa inacción a la que antes hacía referencia.

También nos parece oportuno traer hoy a este Pleno, que ya no en el año 2009, no el año 2001, sino ahora, recientemente, el Gobierno de Canarias ha aprobado la Estrategia Canaria de la Formación y el Empleo. Recientemente la ha aprobado en el Parlamento de Canarias.

Mi pregunta es, y me gustaría tener respuesta a todas estas preguntas que estamos formulando: ¿Van a exigir al Gobierno de Canarias el Equipo de Gobierno del Cabildo Insular de La Palma, que ponga en marcha las medidas anunciadas dentro de esa Estrategia Canaria de Formación y Empleo?. ¿O no?. ¿Vamos a exigir al Gobierno de Canarias que ese Plan que ha puesto en marcha se cumpla también en la isla de La Palma?. ¿O no?. Porque después daré datos en los que me hace entender que el Gobierno de Canarias, en fin, no le preocupa mucho, desde el punto de vista del empleo, lo que hemos visto con datos objetivos, la isla de La Palma.

O es que la isla de La Palma, y después aportaré también otro dato, no está ejerciendo el suficiente liderazgo de presión ante el Gobierno de Canarias.

Miren, el Gobierno de Canarias anunció en mayo, y eso está recogido en las hemerotecas, que antes del mes de junio, es decir, lo

anunció en mayo, en junio y en julio, habrá un Plan Anual de Empleo que permitirá la contratación de cinco mil parados a través de los Ayuntamientos, durante el mes de junio.

Eso lo anunció el Presidente del Gobierno de Canarias, y está recogido en las hemerotecas.

Mi siguiente pregunta a la Consejera de Empleo del Cabildo Insular de La Palma es: ¿En qué se ha beneficiado la isla de La Palma de esa contratación a través de los Ayuntamientos de cinco mil parados que anunció Paulino Rivero?.

Y más allá: ¿Tiene conocimiento la Consejera Delegada y el Cabildo de ese Plan, anunciado por el Presidente del Gobierno con los Ayuntamientos, de la creación de cinco mil puestos de trabajo?. ¿Van a exigir desde este Cabildo que el Gobierno de Canarias ponga en marcha, como así se han comprometido, y no se ha puesto en marcha todavía, un Plan de Empleo Juvenil, sabiendo que esta Comunidad y esta región es la región de Europa con las mayores tasas de desempleo, por encima del 54%?.

Lo vamos a exigir también con la máxima voluntad, como le decía, de apoyo.

Y después me gustaría también hacer algunos análisis, que creo que es importante, por los sectores en la isla de La Palma, comparada, porque estamos hablando del sector del empleo, con el resto del Archipiélago.

En materia de agricultura. El año pasado, el paro se incrementa en un 43,3% en el ámbito del sector primario; mientras que el Archipiélago es del 18%. Por tanto, estamos 25 puntos más de pérdidas de empleo en el sector primario. Una comparativa que creo que es importante hacer.

En la industria y en la energía estamos 8,9 puntos más que la media de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la construcción, mientras que hay un incremento del 12,12% en la media de la Comunidad Autónoma de Canarias, en La Palma es del 18%.

Y en el sector servicios que es muy importante, mientras que en Canarias la media de pérdida de empleo es de un 2,9%, en la isla de La Palma es del 6,9%.

Ante estos datos comparativos de La Palma y Canarias, Sra. Consejera, ¿piensan ustedes hacer algo, o seguir mirando para otro lado?.

Decíamos que era muy importante reactivar el Consejo Social de la isla de La Palma. Lo decíamos en su momento, y lo decimos hoy también en la introducción de esta comparecencia, porque es un órgano que nos permite ver con los agentes sociales y económicos de nuestra isla cuál son las demandas del mercado laboral. Y en función de las demandas del mercado laboral que allí pongan los sindicatos y los empresarios, podamos nosotros diseñar qué cursos de formación podemos diseñar de cara a dar respuesta a esa demanda.

¿Pero a usted le parece sensato Sra. Consejera cuando uno se mete...?. Esto me parece gravísimo.

En la página del Cabildo Insular de La Palma, Consejería de Formación y Empleo. Ustedes no sólo no convocan el Consejo Social de La Palma, donde están los agentes económicos y sindicales y políticos para analizar qué demanda tenemos en el ámbito laboral, sino que ustedes, unilateralmente, toman la decisión en la Consejería de Empleo y Formación de poner en marcha una serie de cursos de formación, que ustedes me dirán si esto son para reactivar la economía y reactivar empleo:

Automaquillaje y maquillaje de fiesta. Está la gente en La Palma como para fiestas. No me lo estoy inventando. Está... Usted después me corregirá, Sra. Consejera. Y sino elimínenlo de la pagina web. Y pone, además, que el precio es de 60 euros, y es para el 21 de julio de 2012. *Automaquillaje y maquillaje de fiesta.*

Oficios de albañilería. Ponen ustedes también un curso que quieren iniciar. Pone aquí centro de formación, el curso de formación

en La Palma, Breña Baja, el 31/07/2012. Y dicen, ojo al dato, página web del Cabildo Insular de La Palma: *Este curso será gratuito para los trabajadores, pero con precios especiales para los desempleados.* Esto lo pone la página web del Cabildo Insular de La Palma.

Pues si no tiene ni idea; por eso le digo que hay una inacción y una apatía del Equipo de Gobierno en estos temas.

Más todavía. ¿Se acuerda, Sr. Consejera -ahí si tienen idea-, de ese curso -ahí si está de acuerdo usted conmigo-, de iniciación del corte del jamón?. ¿Se acuerda, Sra. Consejera, que también lo hemos puesto de manifiesto aquí?. Eso, evidentemente, con la realidad que tiene el sector, ¿creemos que es importante?. Por cierto, fue un curso que se dio en noviembre del año pasado.

Pero, además, le diré más. Cursos que tienen ustedes anunciados en la página web de la Consejería de Formación de este Cabildo."

INTERVIENE LA SRA. SANJUÁN DUQUE FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Antona Gómez: "No, no, no. Consejería de Formación y Empleo del Cabildo Insular de La Palma. Dice:

1 de agosto de 2012, inicia un curso de *Meditación a la autoayuda.*

3 de julio de 2012, un curso de yoga y pilates.

3 de julio de 2012, *Patrón de navegación básica.*

3 de julio de 2012, *Patrón de embarcación de recreo.*

Página web de La Palma Empleo del Cabildo Insular de La Palma.

Y por eso yo le decía que era importante ese órgano, ese foro. Porque, posiblemente, si los empresarios y los sindicatos de esta isla vieran que los destinos o los esfuerzos que se están haciendo en materia de formación van en este sentido, posiblemente, estarían muy preocupados de ver en qué manos están, de verdad lo digo, la formación en el Cabildo Insular de La Palma.

Voy acabando. ¿Tiene pensado su departamento, Sra. Maeve, si no está informada de esto, en fin, yo le ruego que se informe. Pero si está informada, o no se lo han contado, ¿tiene pensado cambiar la estrategia de los cursos de formación que se tienen que impartir en la isla de La Palma?. ¿O seguimos apostando por la autoayuda, el automaquillaje de fiestas y todas estas cuestiones?.

Y, evidentemente, podía sonar a chiste, pero en la situación por la que está atravesando la isla de La Palma, pocos chistes caben en esta situación.

Para concluir en esta primera parte de la comparecencia. Ponemos de manifiesto claramente..."

Sra. Presidenta: "Le ruego perdone un minuto nada más. Vamos a apagar todos los móviles, porque hay un móvil haciendo interferencia que es imposible esto."

Prosigue el Sr. Antona Gómez: "Digo que acabo ya con las conclusiones, y en ese espíritu de apoyo del Partido Popular que siempre hemos manifestado. Es verdad. Otra cosa es que le cuento lo que yo veo y lo que percibimos. Eso no es malo.

Pero en espíritu de ayuda, Sra. Consejera, desde el cariño y el respeto que le tengo desde hace muchos años, tenemos la idea de cambiar, de dedicarnos a esto de verdad, cambiando el modelo económico de la materia de empleo. Y no he querido profundizar en materias, porque podría hablar aquí ahora de agricultura, de turismo, de cultura, de infraestructura.

Pero estoy hablando única y exclusivamente de empleo. Creemos que hay una falta, de verdad, de liderazgo político, y de voluntad política, y de valentía política. Pero no lo dice el PP. Mire, lo que dice la página 593 del Consejo Económico y Social: *La isla de La Palma -es decir, la situación-, es también por el insuficiente liderazgo institucional.*

Eso nos tiene que llamar a reflexionar, para a modo de conclusión, decir algunas consideraciones.

Como el Partido Popular no viene solamente a fiscalizar la acción de gobierno, sino a proponer ideas, como lo hemos hecho desde el principio de la legislatura, hoy vamos a dar una serie de iniciativas que entendemos importante que las pongamos manos a la obra; que no cuestan mucho dinero. Pero que tiene que haber voluntad política para hacerlo. Y tendrán el apoyo, si vamos en esa línea, del Partido Popular.

Miren, seguimos reclamando una gran pacto insular para acordar juntos los grandes temas de la isla de La Palma. Un gran pacto que dejemos al margen los temas que sabemos que son importantes de cara a los retos de futuro de la isla. Y que sea un gran acuerdo de todas las fuerzas políticas aquí, pero también de las organizaciones empresariales y sindicales.

Volvemos a ofrecer ese gran pacto. Lo digo de verdad.

En segundo lugar, creemos importante redimensionar el volumen de la Administración Pública en la isla de La Palma, y en las Administraciones Locales. ¿Cómo?. Simplificando todo lo que tiene que ver con los procedimientos administrativos en los que somos competentes como Cabildo y Ayuntamiento, y definiendo el ámbito competencial que tenemos en el ámbito de nuestras posibilidades en el Cabildo y en los Ayuntamientos.

Por eso, al hilo de esto, hemos propuesto también, y proponemos hoy, que tenemos que liderar, junto a los catorce Ayuntamientos, un plan de ver cómo vamos mancomunando o comarcalizando servicios para ahorrar costes al ciudadano, al gasto público, y poder hacer unos servicios más eficientes.

Esa es una nueva propuesta hoy de compromiso del Grupo Popular en este Cabildo.

La tercera cuestión que queremos proponer, es hacer una profunda reflexión, ustedes son testigos de ello, de la empresa pública SODEPAL. No ha dado respuesta esa sociedad de desarrollo que se creó. Y lo único que está dando es lo que todos conocemos.

Por tanto, creemos que tenemos que hacer una profunda reflexión. Sé que ha habido algunos cambios de quien dirige ese departamento políticamente hablando. Pero creo que no sólo se trata de eso. Se trata de analizar esa empresa pública SODEPAL, que posiblemente fue creada con un buen interés, pero que ahora, el interés lo único que se está poniendo de manifiesto, es la competencia desleal a la iniciativa privada de esta isla.

La cuarta iniciativa que proponemos hoy desde el Partido Popular, es hacer una auténtica iniciativa de planificación con nuestros productos agrícolas. Planificar, según las demandas del mercado, la planificación agrícola.

Es otro tema que también ponemos sobre la mesa. Y diversificar también el sector agrícola.

Otra propuesta que traemos hoy, y ponemos hoy sobre la mesa para que ustedes vean que no sólo es fiscalizar, sino que el PP colabora permanentemente en la política insular, es diseñar un plan de comercialización de nuestros productos.

Otra iniciativa... Yo sé, Sr. César, que usted cree que todo está hecho. Pero, en fin, posiblemente la realidad suya y la mía es muy diferente.

La otra propuesta es, como ha pedido ya en alguna ocasión -voy acabando-, como ya ha propuesto también el Portavoz de mi Grupo, el Sr. Cabrera Matos, cuando decíamos que era importante revisar el Plan Territorial Especial de uso de Ordenación de la Actividad Turística, aprobado en el 2005. Un Plan que lo que único que se ha convertido para freno del desarrollo turístico de la isla de La Palma.

Esa es la realidad, después de analizarlo, en fin, siete años después. Y por tanto, tenemos que hacer esa reflexión. ¿Cabe analizar, y por tanto, adaptar y revisar ese Plan?. Creemos que sí.

Otra propuesta que ponemos hoy sobre la mesa es aprovechar nuestros recursos naturales, ustedes son testigos también, tanto por mar y por cielo.

Creemos importante también que hay que firmar un acuerdo con el Instituto Astrofísico de Canarias en la isla de La Palma. Creemos que tenemos una plataforma, desde el punto de vista innovador y tecnológico, muy poco utilizada por parte del Cabildo Insular de La Palma.

Creo que es importante llegar a un acuerdo con el IAC para llegar a proyectos innovadores tecnológicos y de innovación, que podamos presentar ante la Unión Europea, porque hoy es lo que nos exige la Unión Europea. Por eso, tenemos que tener una relación mucho más fluida, más intensa, a través de un convenio con el Instituto Astrofísico de Canarias, en su sede en El Roque de Los Muchachos.

Lo mismo creo que tenemos que llegar a acuerdos con la Zona Especial Canarias, con el Consejo Rector, en ver cómo podemos hacer una campaña de inversión, de captación de inversiones fuera de la isla.

Esas cosas no cuestan dinero. Sino necesitan de la voluntad política.

Y acabo. Creemos importante, y ahí también nos tendrán al Partido Popular, diseñar una buena hoja de ruta, un plan de trabajo con la Unión Europea.

Este Cabildo tiene que tener agenda con la Unión Europea. Es obligado tener agenda con la Unión Europea.

Y yo echo de menos el que los responsables públicos del Cabildo Insular de La Palma vayan a la Unión Europea, a los gabinetes de los Comisarios, a defender los cuartos de la isla de La Palma, a defender las inversiones de la isla de La Palma.

Yo creo que hoy no hay ninguna institución que dependa tanto de Europa como Canarias. Y ninguna isla que dependa tanto de Europa como la isla de La Palma.

Y yo creo que ningún Área de este Cabildo tiene una agenda con Europa. Y creo que es bueno diseñar... No que vayan: *Es que me han presentado un proyectito aquí para...* No. Una buena agenda con la Unión Europea. Captar fondos.

Y por último. Creo, porque también lo decía el Consejo Económico y Social, pero lo decía hace más de una década, La Palma: Estrategia y Planificación, la pérdida de capital humano que estamos teniendo en la isla de La Palma.

Es importante volver a recuperar muchísimos palmeros ilustres. No recuperarlos para La Palma, porque evidentemente no vendrán a La Palma, en fin, por la falta de salidas. Pero sí aprovecharnos de sus responsabilidades en el ámbito de la cultura, en el ámbito de la sociedad, en el ámbito de la economía, en el ámbito de la Universidad, en el ámbito internacional para aprovecharnos de su capital humano también para aprovecharnos de estos palmeros ilustres para también poner sobre la mesa iniciativas, ideas que reactiven, incentiven la economía en la isla de La Palma.

No me gustaría que sigamos ocupando el farolillo rojo en la Comunidad Autónoma de Canarias. No me gustaría. Y estoy convencido que a ustedes tampoco.

Pero créanme que a ustedes les toca la responsabilidad de gobernar, y a mí y a mi Grupo la que estamos haciendo, de aportar ideas, fiscalizando la acción de gobierno, diciendo en lo que estamos de acuerdo y en lo que no estamos de acuerdo. Pero con una clara voluntad de aportar, como lo hemos hecho con este paquete de iniciativas que entendemos importante, y que no cuestan dinero para las arcas del Cabildo.

Yo no voy a comentar nada más, porque creo que me he alargado en esta comparecencia. Pero creo que era importante. Y después, al hilo de lo que la propia Consejera diga, pues, en fin, en el derecho a réplica aclararemos algunas cuestiones que se pongan sobre la mesa."

A continuación, la Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Sanjuán Duque: "Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas, y también a los compañeros Consejeros.

La verdad que es difícil por donde empezar después de todas las preguntas que me ha hecho.

Si me gustaría decirle que tenemos un contacto directo todos los miércoles con Europa, y estamos al tanto de todos los boletines europeos y de todas las propuestas o posibles propuestas de conseguir socios para proyectos europeos.

Nos hubiera encantado que el Diputado Europeo nos hubiera invitado a Europa. Hombre, sería estupendo que nos hubiera llevado.

Pero sí le digo que tenemos un contacto directo todos los miércoles con la Unión Europea.

Con respecto a las preguntas que me hacía al principio, hay algunas que no están en mi mano, porque no soy yo la que puedo decir si se puede crear esa Mesa de Empleo, y no sé que otras preguntas me ha hecho. Pero si usted quiere que la Comisión de Empleo se reúna, se va a reunir.

Además, usted tiene que informar lo que es la Comisión de Empleo. La Comisión de Empleo es una Comisión informativa para traer los asuntos que se van a debatir después en el Pleno. Nos vamos a ver las caras nosotros tres: un compañero del PSOE, un compañero del PP, y yo, que soy la responsable.

Pero no creo que ahí podamos debatir grandes cosas.

Pero, no obstante, el martes la convocaremos, o el miércoles la convocaremos, y nos reuniremos.

La verdad que ya no sé por donde seguir, porque han sido tantas cosas.

Con el tema de la formación, que usted dice que está puesta en la página, yo tendré que ver lo que es. Pero desde luego le digo que eso no ha sido un trabajo hecho desde la propia Consejería de Empleo, porque sé perfectamente lo que trabajamos todos los días los ocho o nueve compañeros que trabajamos en la Consejería de Empleo.

Que estamos trabajando en formación. Sí, estamos trabajando en formación. Estábamos esperando a que el Gobierno de España decidiera cuál iba a ser, en la Conferencia Sectorial, el dinero que al final iba a dar para Canarias, que ha sido en el mes de mayo, ya tarde. Y estamos corriendo porque al final, como sabemos que no va a venir dinero, vamos a tener que emplear los pequeñitos dineros que tenemos en nuestro Presupuesto, que yo me imagino que usted los conocerá. Y vamos a poner en marcha formación, pero formación becada, porque creemos que no le podemos decir a la gente: *Fórmese, fórmese*. Pero al final de mes tendrá que comer.

Y, además, la formación no implica que puedan conseguir empleo rápidamente, tal y como está la situación.

Que usted va a plantear hoy medidas de cómo poder arreglar el paro en la isla. Mire, se las aplaudo, porque es que usted lleva hablando durante un montón de meses de la Comisión de Empleo, que no se ha constituido, de problemas. Pero no ha puesto soluciones ni enmiendas sobre la mesa.

Pero se las aplaudo si las va a poner hoy. Y, desde luego, que la mano tendida la tendrá de todo el Equipo de Gobierno.

Pero a mí lo que sí me parece un poco descabellado, por decirlo de alguna manera, es que usted haya pedido mi comparecencia, cuando sabe que mi Consejería no tiene competencias. Mi Consejería se limita a trabajar coordinadamente, o tener trabajo con la Consejería del Gobierno de Canarias, con el Servicio Canario de Empleo.

Nosotros estamos para presentar proyectos, y trabajar en lo que son convenios, en los que son talleres de empleo y en lo que son escuelas taller.

Ojalá tuviera dinero, porque le aseguro que a trabajo, a implicación y a ilusión no me gana nadie.

Así que a mí no me acuse usted de apatía, porque soy capaz de dedicarle a esto todas las horas que haga falta. Y, además, soy la primera que llega todos los días a trabajar.

Así que de apatía no me acuse.

Al final, ya no sé por donde seguir el tema, porque a uno le duele, le duele que le acusen de apatía cuando no es la realidad. Y le duele.

De todas maneras, yo estaba pensando incluso, cuando el miércoles vi lo que habló su Presidente. Su Presidente, el Presidente de España dijo que con las medidas que estamos tomando ni se va a crecer, ni se va a crear empleo. Es más, incluso dijo que ni siquiera podemos hacer lo que queremos, sino lo que nos dejan.

Es que, de verdad, yo no sé que está pidiendo usted que hagamos en esta isla de La Palma cuando carecemos de ayudas que vengan del Gobierno de España. Es muy difícil.

Yo, desde luego, lo que sí me gustaría es que tuvieran la mano tendida, pero de verdad. De verdad la mano tendida. Y que si usted ha visto que en la página del Cabildo están esos cursos, que no sé porque están allí, porque, desde luego, no ha sido un trabajo hecho por nosotros. No sé si es que hay algún enlace con Infoisla o con cualquier otra cosa. Oiga, puede llamarnos perfectamente, porque no creo que eso estuviera hoy. Podría haber llamado la semana pasada, si de verdad eso estaba ahí. Porque, desde luego, no es el trabajo que hacemos nosotros. Y, además, usted conoce, porque tiene gente que trabaja conmigo, y sabe perfectamente como trabajo y lo que estamos haciendo.

Entonces, esto lo tendremos que mirar y lo tendremos que arreglar.

De todas maneras, como usted decía, el otro día, el miércoles, cuando fue la celebración de los Cabildos, a mí si me gustaría recoger sobre todo algunas de las palabras que dijo Antonio Abdo, y que me parecen interesantísimas, que fue en el año 1919, y que fue un hecho histórico, donde decía que la situación de la conflictividad social que sucedió en el 19 a cuenta de las fábricas de tabaco, hizo que el Cabildo -y cuando hablamos del Cabildo no sólo hablamos del Grupo de Gobierno, sino de todo el Cabildo-, luchara por el empleo de los ciudadanos de la isla de La Palma para mantener la paz social.

Y eso es lo que tenemos que trabajar todos: Mantener la paz social, que es donde nos estamos equivocando. Porque, al final, si aquí no ponemos luz, vamos a estar todos comiendo chuches al final del camino."

Seguidamente, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Pestana Padrón: "Gracias Sra. Presidenta. Buenos días a todos. Hoy el Sr. Antona no ha hablado sólo de empleo. Ha hablado, prácticamente, una comparecencia de política general del Cabildo. Eso de alguna manera traiciona un poco el espíritu de lo que se quería. Si queremos hablar de empleo, lo centramos en empleo. Pero se ha hablado prácticamente, aunque dijo al principio que no lo iba a hacer, al final habló de muchísimas Áreas del Cabildo.

Y yo quiero reconocerle buena fe en el intento de intentar aportar cosas.

Pero cuando se intenta una y otra vez hablar de la Comisión de Empleo como si fuera la gran solucionadora de los problemas de empleo en la isla, en un momento tan dramático para la sociedad española, para la sociedad canaria y para la sociedad palmera, pues la verdad que me pone en duda la buena fe que inicialmente le apreciaba en el interés por hablar del empleo en la isla de La Palma.

Cuando usted habla del informe del Consejo Económico y Social de Canarias, que es un informe, si no recuerdo mal, emitido en el año 2010, en el año 2010 le recuerdo que el Consejero de Economía del Gobierno de Canarias era el Sr. Soria.

¿Qué medidas se adoptaron desde el Gobierno de Canarias para liderar, para ayudar a liderar en La Palma un cambio económico?. ¿Qué medidas se adoptaron?.

Ninguna, Sr. Antona.

Y si usted acude a las comparecencias del Sr. Soria en el Parlamento de Canarias, algunas a iniciativa de esta persona que le está hablando cuando era Diputado Autonómico, y hablábamos de un plan de anticipación económica para preparar a la isla, que ya tenía unos niveles importantes de paro, propios de una sociedad en crisis, nada se hizo desde la Consejería de Economía y Hacienda. Se siguió más o menos con las mismas pautas de reparto territorial de las inversiones, con los esfuerzos que se podían, me imagino, en el Gobierno de Canarias.

Pero no se hicieron aportaciones especiales a la isla de La Palma.

Ha habido algunas obras públicas importantes en la isla. Precisamente, no en ese caso del Gobierno de Canarias, sino del Gobierno de España.

Por ejemplo, el Aeropuerto yo creo que es una iniciativa importante para la diversificación económica. Hay una apuesta para abrir las puertas de la isla, y una inversión bastante importante, que ha generado empleo en su construcción. Y también ahora lo generará, estoy seguro, abriendo las puertas de la isla y haciendo la isla más competitiva desde el punto de vista de las conexiones aéreas.

Pero han pasado años. Yo incluso le pediría que repasara lo que decía la Ley de Directrices de 2003.

La Ley de Directrices de 2003 ya hablaba, y por eso se empezaba a enfocar un régimen específico territorial para la isla de La Palma; y hablaba de la situación de La Palma en relación con el empleo que se estaba generando en el resto de Canarias, especialmente, como decía usted, en las islas orientales.

Pero usted no puede venir aquí hoy, y decir que esto no es mi responsabilidad. Ustedes han estado en el Gobierno de Canarias. En todo caso, la situación de la isla de La Palma, ustedes son claramente corresponsables; han sido parte del Gobierno de Canarias, la institución inversora en muchas políticas importantes para nuestra isla.

El que pacta, además, recursos con el Gobierno de España a la hora de invertir recursos en todas las Islas Canarias, en materia de turismo, en materia de carreteras, en materia de obras hidráulicas, etc., etc., etc.

Así que usted no puede ser ajeno a eso. Ni puede ser ajeno al momento político y económico que está viviendo nuestro país, cuando el Gobierno de España está tomando decisiones complementarias de las que ya adoptó, primero con los Presupuestos Generales del Estado; segundo, con el recorte de diez mil millones en materia de educación y sanidad; y ahora con estos recortes que ha asumido el Gobierno de España, y que ha anunciado el Presidente del Gobierno el miércoles.

Ya me hubiese gustado a mí, cuando estaba en el Senado, haber escuchado a un portavoz de la oposición, como se comportó Rubalcaba en ese debate, frente a lo que decían ustedes en los momentos que el Gobierno de España, en esos momentos con un Presidente socialista, tuvo que empezar a tomar medidas de recorte duras; y también otras medidas de acción para intentar recuperar la situación económica, como eran planes con los Ayuntamientos, los famosos Planes E; o medidas complementarias de cobertura de desempleo, en un momento muy difícil para la sociedad española.

Yo entiendo, y se lo he dicho varias veces en este Pleno, les deseo la mejor suerte del mundo en las acciones que toman en el Gobierno de España. Lo que pasa es que tienen que hacerse responsables de esas medidas también en todos los territorios en los que ocurre.

Porque, claro, cuando usted habla de políticas de empleo y de que tenemos que activar en la isla de La Palma. Claro que sí.

Yo le voy a contar algunas cosas, modestamente desde mi Área, y también desde otras Áreas del Cabildo que estamos intentando adoptar, y que creo que estamos comunicándoselas a ustedes. Y yo creo que algunas las estamos compartiendo.

Pero, claro, cuando se habla que en junio iban a salir los convenios, y no han salido, hombre, si se retrasa la Conferencia Sectorial y se hace en junio; y, además, en junio se adopta un recorte de 100 millones de euros adicionales a Canarias de los fondos que se recibían del ejercicio anterior, que se añaden a los 70 de no devolución del ICTE, pues estamos hablando de que Canarias...

Sí, Sr. Antona, de 278 millones de euros que recibíamos en 2011, se han pasado a 118, en políticas activas de empleo.

Aparte del cambio, que lo ha explicado Maeve Sanjuán por encima, en la filosofía de cómo emplear los recursos para políticas de empleo. Porque se ha cambiado de filosofía. O sea, en un momento de crisis como éste, creo que lo importante también es ayudar a la familias, especialmente a las familias que tienen prácticamente todos sus miembros de la unidad familiar en paro, a sobrevivir. Y cuando se habla de formación, la formación que se desarrolla desde el ámbito del empleo, tiene que ser una formación también pagada, para ayudar a sobrevivir a esas familias, a esas personas. Porque no sólo vale con la formación, hay que ayudar ahora mismo a sobrevivir a muchos ciudadanos en nuestra tierra y en toda España.

Que puedo entender todos los recortes que se puedan establecer, pero no tanto a lo mejor las actitudes que a veces se expresan y salen del alma de algunos. Porque cuando se hacen recortes en materia de cobertura de desempleo, como se anunció por el Presidente del Gobierno, yo puedo entender que eso, incluso, lo podría entender en un momento de crecimiento económico en el que haya un mercado laboral capaz de aceptar a más personas. Pero cuando tenemos un mercado laboral paralizado, y paralizado porque no hay financiación, los bancos tienen cerrada la financiación, porque tiene problemas serios para financiarse a su vez en los mercados internacionales, hombre, pues tenemos que saber que eso lo que va a ser es simplemente un recorte de las prestaciones.

Eso no va a incentivar a nadie a buscar empleo, más de lo que tiene hoy. Porque las familias que nosotros hemos recibido aquí, igual que las habrán recibido ustedes también, que vienen cuatro o cinco miembros de esa unidad familiar, mayores, hijos mayores, y los padres también, todos en paro, con una ayuda de 420 euros en esa unidad familiar, la vocación para buscar empleo, no sólo se la presupongo, es que la veo, Sr. Antona.

Entonces, cuando ocurren estas cosas, entre todos tenemos que hacer, más que un debate general... Yo hoy hasta estuve pensando si intervenir o no. Porque yo creo que esto lo que debemos hacer es debatirlo entre nosotros. Fíjense. Porque hacemos poco favor a la sociedad debatiendo, a veces hasta ridiculizando al contrario, porque yo creo que no es el momento de ridiculizar a nadie, sino de aportar entre todos, a lo mejor estamos equivocados en alguna de las cosas que estamos adoptando; pero lo estamos haciendo de buena fe.

Y a lo mejor el que se está equivocando es otro. Y a lo mejor ustedes, por falta de conocimiento o por falta de transmitir la información, no están conociendo algunas de las iniciativas que estamos teniendo en el Grupo de Gobierno.

Mecanismos para ahorrar entre las Administraciones Públicas de La Palma. Los tenemos, Sr. Antona. Tenemos una figura creada, si no recuerdo mal, en torno al año 2000, que es el Consorcio Insular de Servicios.

Es el mecanismo adecuado para que Ayuntamientos y Cabildo se incorporen a gestionar aquellas competencias que puedan compartir, ahorrando recursos. Ahorrando recursos.

Lo tenemos. No hace falta crear nuevos organismos. Lo tenemos. Y tiene una disposición, si no recuerdo mal, adicional, que permite la

incorporación de otras competencias, aparte de las que ya tienen atribuidas por acuerdo de todos los miembros del Consorcio.

Implementemos. Ustedes tienen responsabilidades municipales. Hemos hablado varias veces... En la última reunión con los Alcaldes les transmitimos eso: que aportaran en qué materias, en qué competencias podríamos compartir gestión en el ámbito del Consorcio, para que salieran también del ámbito municipal esas propuestas para ahorrar recursos, para ser más eficaces, y para poder designar con esos ahorros más dinero a la inversión, que ahora mismo la atonía en la inversión privada también, pero pública también, porque se están haciendo esfuerzos notables de la reducción de las inversiones públicas. Lo hemos visto en carreteras. Pues se ha pasado de la necesidad de 207 millones, conforme al convenio de carreteras, a 69 millones. Eso significa que hay menos inversión en Canarias en materia de carreteras. Y se tendrán que ralentizar, y no se podrá seguir con el ritmo de inversión en Canarias en materia de carreteras, y en tantas otras.

Materia de turismo. La próxima semana tendremos una comisión mixta, la Comisión de Turismo, la de Política Territorial, para analizar la legislación turística de Canarias, los textos que se están manejando por el Gobierno, que se están proponiendo por el Gobierno, para incorporar -tiene ya alguno de los documentos el Sr. Carlos Cabrera, y yo espero que lleguemos a un acuerdo en ese sentido-, para incorporar algunas de las necesidades que hemos ido detectando para poder adoptar medidas adicionales en el Plan Territorial Especial de Turismo.

Pero cuando hablamos de Plan de Turismo, no sólo es su modificación, sino también cómo podemos implementar y poner sobre la mesa acciones de las que sean viables de ese Plan, y que se pongan ya en marcha.

Y usted sabe, porque se lo hemos transmitido a su Grupo, que hemos informado favorablemente al Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Los Llanos, para que el Plan General de Los Llanos de Aridane incorpore, sectorizado y ordenado, el suelo turístico de Puerto de Naos. Y son 3.700 plazas turísticas, que si el Ayuntamiento aprueba cuanto antes su Plan General, estamos hablando de sectorizar y ordenar ese suelo. Es decir, que inmediatamente es reparcelar, pedir licencias y empezar a edificar en Los Llanos.

3.700 plazas en la zona de Puerto Naos. Porque necesitamos en la isla de La Palma, si hay inversores capaces de hacerlo, poner las máximas facilidades para que eso se pueda hacer.

Y se ha hecho desde el Gobierno Insular.

Lo mismo que Fuencaliente que está ultimando su Plan General, que yo espero también que en próximas fechas ese texto sea aprobado por el Gobierno de Canarias, por la COTMAC.

El Campo de Golf de Fuencaliente; el Sistema de Ocio y Deportivo, que se implanta en Fuencaliente con un hipódromo, pues pueda estar cuanto antes. Y hemos intentado ayudar para que la planta alojativa y las acciones complementarias en suelo urbano o suelo urbanizable en Fuencaliente, hagan viable esa inversión en Fuencaliente.

Son medidas que está adoptando el Gobierno, y que ustedes están también conociendo porque les hemos ido informando.

¿Serán insuficientes?. Pues seguramente. ¿Serán mejorables?. Seguramente.

Pero yo creo que los tiempos han cambiado tanto, que entre todos tenemos que hacer una reflexión, y es que entre todos tenemos que empujar este carro.

Ustedes son responsables también de un Gobierno, que es importante para la acción política y para la acción económica de nuestra isla, que es el Gobierno de España. Y los necesitamos, Sr. Antona. Los necesitamos.

Y cuando se producen recortes podemos justificar, y son momentos difícilísimos. Pero nosotros queremos que nos acompañen cuando tengamos medidas, y nos han acompañado en algunas, tengo que decirlo: con el tema del Parque Científico nos han acompañado. Y yo espero que haya noticias favorables para tener esa inversión en nuestra isla.

Pero vamos entre todos a arrimar el hombro. Son tiempos muy complicados, en los que funcionarios, políticos, a veces se nos denosta injustamente, porque a veces también hay que valorar a las personas que se dedican a la función pública desde la seriedad, desde el rigor, desde el trabajo. Y muchos en la política lo hacemos, lo intentamos hacer, por más que haya gente que no merezca ningún reconocimiento público, sino simplemente que sean llevados a prisión porque se han comportado de forma desleal con el voto que han recibido de los ciudadanos.

Pero entre todos tenemos que dignificar la política, la acción de lo público. Porque miren, me dirán lo que quieran, pero yo a día de hoy sigo creyendo muchísimo en lo público, como instrumento para lograr más solidaridad, para lograr más cohesión social, para eso que hablaba Maeve, las bellas palabras de Antonio Abdo el día de la promulgación de la Ley de Cabildos, el pasado 11 de julio. Esas palabras sobre que se pretendía intentar salvar las fábricas de tabaco de la isla para preservar la paz social.

Pues estamos a nada de no preservar la paz social. Y yo les pido coherencia, les pido el máximo de diálogo. Pero no diálogo diciéndolo en voz alta en un Pleno y tal. El diálogo es sentado en una mesa en el Cabildo para adoptar decisiones en común. Y en eso nos va a encontrar seguro."

Sr. Antona Gómez: "Gracias Sra. Presidenta. Algunas valoraciones, apreciaciones que han hecho, tanto la Consejera de Empleo del Cabildo Insular de La Palma, como las que ha hecho el Vicepresidente del Cabildo.

Yo he pretendido en todo momento insularizar el debate. En fin, sé que a ustedes les gusta mucho llevar el debate insular al ámbito nacional. Y es verdad, y yo no lo niego aquí, que muchas de las cosas dependen también del ámbito nacional. Por tanto, en fin. Pero no lo niego yo ahora.

Tampoco cuando ustedes gobernaban, y ustedes decían: *Es que todos los problemas son de Zapatero.*

No digo, sino que vivimos en España todavía, y por tanto, lo bueno, lo mal que haga el Gobierno de España afecta de una manera directa a La Palma, a Canarias.

Es verdad que me ha dicho que he hablado de todos los temas. Posiblemente en las propuestas de aportación que hemos hecho, sí. Pero en lo que ha sido la comparecencia pura y exclusivamente, todo cuanto he dicho era única y exclusivamente de empleo. No he hablado de agricultura, no he hablado de turismo.

En las propuestas que nosotros poníamos para incentivar la economía, para reactivar la economía y generar empleo.

Bien, yo sé que es muy manido el discurso del recorte del Gobierno de España. Sin lugar a dudas que ha habido un recorte presupuestario de inversiones públicas para Canarias y para La Palma.

Pero la comparecencia que hoy tenemos aquí, que es de empleo, permítame que aclaremos una serie de cuestiones. Porque creo que es bueno que conozcamos los datos.

Sr. Pestana, coincidimos en la aportación del Gobierno de España en 118 millones de euros. ¿Es mucho?. ¿Es poco?. No lo sé. Lo único que voy a hacer ahora para hacer la comparativa es que de esos 118 el Gobierno de España aporta a Canarias en los planes de empleo el 63%; y la Comunidad Autónoma de Canarias aporta el 37% a los planes de empleo.

Pero fíjense ustedes aquí donde está la paradoja. Por eso le decía que hace falta liderazgo y valentía. Están muy bien los

discursos, y yo los comparto, Sr. Pestana, esos discursos melancólicos, en fin, del diálogo, de arrimar el hombro. Está claro. Si estamos todos en esa voluntad.

Pero lo que corresponde ahora no es decirles a los ciudadanos que nos están viendo o los que están en el Salón de Plenos eso de arrimar el hombro. Si todo el mundo da por hecho que vamos a arrimar el hombro y que estamos arrimando el hombro; y que ustedes tienen una responsabilidad aquí y en Canarias, y que nosotros la tenemos en el Gobierno de España.

Si eso nadie lo puede cuestionar; y que cada palo aguante su vela.

Pero en lo que respecta al Cabildo Insular de La Palma, al empleo en la isla de La Palma y al Gobierno de Canarias, gobierna el PSOE y Coalición Canaria.

Y hemos tenido responsabilidades de cogobierno en el pasado. Sí. ¿Qué une toda esta situación?. Un denominador común. Coalición Canaria, que siempre ha estado.

Y por tanto, lo bueno, lo malo de la economía en La Palma y en Canarias tiene un denominador común, que es Coalición Canaria.

Hemos compartido ustedes; hemos compartido nosotros. Pero es como el juego de las sillas: cuando para la música siempre está sentada Coalición Canaria.

Y yo creo que es bueno también regenerar la vida política en el Archipiélago. Y no es malo tampoco, y tampoco pasa nada por decir que al final los grandes pactos hoy, en la actualidad, tenemos que estar más unidos.

No se ponga nerviosa, Sra. Presidenta, que en ningún caso es objetivo de este Consejero..."

INTERVIENE LA SRA. PRESIDENTA FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Antona Gómez: "Que no es malo tampoco, ni es malo para ustedes. Lo está ustedes comprobando en aquellos municipios donde están en la oposición. No es malo tampoco para ustedes regenerarse.

Miren, de los 118 millones que aporta el Gobierno de España, que no voy a cuestionar si es mucho o es poco, fíjense ustedes: el Gobierno de Canarias aporta a las Corporaciones Locales, escuchen, 30 millones. Perdón, 13 millones. El Presupuesto pasado eran 30 y el Gobierno de Canarias ha recortado 13.

Mi pregunta es: ¿Qué pasa con los 107 millones restantes que se queda el Gobierno de Canarias y que no transfiere a las Corporaciones Locales?.

¿Alguna vez hemos reflexionado por qué el Gobierno de Canarias, teniendo 118 millones, recorta en la aportación a los municipios de 30 a 13?. Y miren a qué municipios. ¿Algún municipio en la isla de La Palma conoce si el Gobierno de Canarias, a pesar de que le sobran 107 millones que le ha dado el Gobierno de España, le da dinero para planes de formación?. ¿Algún municipio, y aquí hay Alcaldes?. No. ¿Saben por qué?. Porque de esos 13 millones, 9 se van para municipios menores de 95.000 habitantes; en ningún caso va ninguno para la isla de La Palma. y los 4 millones restantes van para Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Telde.

Y ante eso yo le digo al Cabildo Insular de La Palma: ¿Y qué hace el Cabildo?.

Estoy hablando de los planes y de los convenios de empleo."

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Antona Gómez: "Estoy hablando de los convenios de empleo, que se han reducido de 30 a 13 millones, y que de esos 30 y 13, 9 van para las poblaciones que he dicho, y 4 para las poblaciones indicadas.

¿Es verdad o no es verdad que el Plan Integral de Empleo, importante para Canarias, sigue dotado de la misma cantidad que

estaba, 42 millones de euros?. ¿Es verdad o no es verdad?. No se ha reducido ni un solo céntimo?.

Por tanto, hay 118 millones que aporta el Gobierno de España. Podemos discutir si es mucho o es poco.

De esos 118 el Gobierno de Canarias tan sólo coge 13 millones. Hay que preguntar que hace con los 107 millones restantes. Y le da 13 millones a los Ayuntamientos y a las Corporaciones Locales.

INTERVIENE LA SRA. SANJUÁN DUQUE FUERA DE MICRÓFONO.

Sr. Antona Gómez: "A las Corporaciones Locales. Estoy hablando de materia de empleo, Maeve. De materia de empleo, única y exclusivamente. No estoy hablando de dependencia. Porque la vía de dependencia es otra partida presupuestaria, que nada tiene que ver con las partidas de empleo.

Por tanto, ¿qué hace el Gobierno de Canarias con 107 millones?. Pues hará lo que no a mí, sino a un compañero del PIL le contestó el ejecutivo canario, y leo textualmente. Ante la pregunta de cuál es la eficacia de las políticas de empleo del Gobierno de Canarias, dice textualmente la Consejería de Empleo: *Actualmente no se encuentra disponible una evaluación definitiva de las políticas activas de empleo puestas en marcha por el Gobierno de Canarias;* de las pasadas anualidades, 2009, 2010 y 2011. Es decir, que no han evaluado las políticas de empleo.

Y dice: *En este sentido es imposible atender el requerimiento de su solicitud* -a un Diputado del Parlamento de Canarias-.

Por tanto, difícilmente conoceremos qué va a pasar con esos 107 millones de euros de más que tiene el Gobierno de Canarias; y que no destinándolo a los Ayuntamientos, no sabemos muy bien a qué van.

Mire, Sra. Sanjuán, con todo el cariño, yo sé que usted le pone muchas ganas, pasión; retiro, porque creo que le ha molestado a usted lo de la apatía. Lo retiro. Usted no es una persona apática, es verdad. La política apática sí se da en este Cabildo. Usted no es una política apática. Lo retiro, bien.

Podemos hablar, si me permite usted, de cierta autocomplacencia. Eso sí me lo va a permitir, porque creo, en fin, que el ser humano tiene estas virtudes y estos defectos, y eso no es malo.

Usted decía que estamos en contacto permanente todos los miércoles con la Unión Europea. Pues pocos resultados en materia europea estamos viendo en la isla de La Palma. Se lo digo sinceramente.

Y, además, dice la coletilla esa de: *Y me gustaría que el Eurodiputado nos invitara a ir a la Unión Europea.*

Dígame usted día, hora y fecha, y organizamos una agenda de trabajo intensa con este Cabildo. Los que ustedes quieran, el día que usted me diga.

Yo le haré petición al Eurodiputado, que estará encantado de atender las demandas de su isla.

Ahora, ¿usted se ha dirigido al Eurodiputado para decirle: Sr. Mato -que además es Presidente de una Comisión importante-, *queremos que atienda las demandas?*

Él lo está haciendo con la agricultura y con muchos asuntos que afectan a La Palma.

Dígalo. Y usted vendrá aquí el próximo Pleno a decir: *Oye, le he dicho al Eurodiputado que queremos una agenda de trabajo, y me ha dicho que no.*

Entonces, me preocupo.

Pero si usted no se ha dirigido al Eurodiputado, difícilmente... En fin, voluntad toda, pero bueno, tampoco nos vamos a meter donde no nos llaman.

Sr. Pestana, no he pretendido ridiculizar con lo de la página web. Créame que no.

Me sorprende que eso esté colgado en la página web del Cabildo. Y si no está en la página web del Cabildo, Sra. Consejera, pues en fin, aparece el logotipo del Cabildo, lo cual es grave.

Retírelo usted, para que esta cuestión que usted interpreta como ridícula quede aquí, y no ridiculicemos más allá de este Salón de Plenos. Que tampoco pasa nada, porque muchas veces nos contemos aquí las cosas buenas y malas que hacemos nosotros.

Decía la Sra. Consejera de Empleo: *Valoro positivamente que el Sr. Antona hoy, después de un año, traiga iniciativas.*

O usted no ha estado en los Plenos, o yo no he sabido plantear las iniciativas que el Grupo Popular de traer iniciativas importantes. Es más, muchas veces hemos dicho: Déjennos la oportunidad de ampliar el número de mociones para presentar en el Pleno. Porque tenemos mociones todavía, y ustedes lo saben bien, en el cajón, presentadas, pero no las podías debatir porque ni se pueden meter en el Pleno, ni convocan ustedes Comisiones.

Por tanto, la voluntad, Sra. Sanjuán, sabe que ha existido siempre del Partido Popular de traer iniciativas importantes. Y es más, cuando ustedes han traído iniciativas, antes más el Partido Socialista en la oposición, hemos apoyado aquellas que entendíamos que eran buenas.

Pero parece que usted se acaba de enterar que yo me acabo de incorporar en el Cabildo, y es la primera vez que yo hago propuestas en positivo.

En fin, tampoco estamos de acuerdo en eso, y yo sé que ustedes... Lo ha dicho, en fin, pensando no muy bien lo que dice.

Le he formulado quince preguntas, no muchas, quince preguntas concretas. Y usted me ha respondido a dos, y a una que no sabía muy bien porque no dependía de usted.

No sabía lo de la Mesa Insular de Empleo. Le quita poco poder orgánico a la Comisión de este Pleno, lo cual a mí no me gustaría tenerlo. Yo creo que las Comisiones cumplen un papel importante, a pesar de la Ley de Grandes Ciudades, y lo siguen cumpliendo hoy en el Reglamento.

Lo que pasa que no le damos, o no quieren ustedes darle la vida que necesita este tema.

Y estos temas también es bueno debatirlos en la Comisión, en ese diálogo.

Expresa textualmente: *Trae propuestas descabelladas; que le parece descabellado solicitar mi comparecencia.* Eso ha dicho usted textualmente. Está recogido: le parece descabellada mi propuesta.

Usted es la Consejera de Empleo. ¿A quién lo voy a pedir los temas de empleo?. ¿Al conductor del Cabildo, con todos mis respetos?.

Se lo tendré que pedir a usted, que es la Consejera de Empleo. Y usted me podrá contestar, en fin, a las preguntas, que no me ha contestado a ninguna, Sra. Maeve, por mucha buena voluntad, y por mucha pasión que le ponga a esto. Pero no me ha respondido usted a ninguna pregunta. A ninguna.

Yo se las paso si quiere. Después las dictamos, las copiamos y se las paso. Pero no me ha contestado a ninguna de las preguntas.

Y no son preguntas que dependan ni de Rajoy, ni de la ONU, ni de la Comisión Europea, ni del más allá. Dependen de este Cabildo.

Preguntas claras, iniciativas claras, que usted me puede responder: *No. No lo sé. Le respondo en el próximo Pleno.*

Pero, en fin, yo Sra. Sanjuán, yo después muy gustosamente le volveré a repetir aquellas preguntas que entiendo importantes que tengamos que hacer.

Y decía también usted: *Qué quiere que haga yo en la isla de La Palma en materia de empleo.*

Pues, en fin, lo que le corresponde y los ciudadanos esperan de usted. Y lo que esperan de mí. Y lo que esperan de Mariano Rajoy y de José Miguel Pérez y de Paulino Rivero. Cada uno sabrá lo que le corresponde en materias de su competencia.

Lo que no es fácil, y usted lo entenderá, Sra. Sanjuán, que digamos: *Esto no va conmigo, a otra cosa mariposa.*

En fin, eso no es serio en la situación en la que estamos. Por eso le digo lo de la autocomplacencia, y retiro lo de la apatía.

Sr. Pestana, y acabo, yo, en fin, veo buena fe en usted, y la tengo, de verdad que la tengo. Podemos discrepar si el tono, si la pasión, si el discurso. La tengo. De verdad que la tengo. Y usted sabe también, que hemos hablado mucho de muchísimas cuestiones, que contará con el apoyo del Partido Popular.

Pero empiezo a sospechar que haya buena voluntad cuando usted convoca o sigue incidiendo con la Comisión de Empleo. ¿Y qué quiere que le hable en la comparecencia de empleo?. En fin, le puedo hablar de otras cosas, de cómo afectan los rayos gamma a las margaritas. Pero hoy estoy hablando de empleo porque es la comparecencia de empleo.

Y por eso claro que es fundamental que vuelva a preguntar lo que pregunté hace siete meses: ¿Tiene voluntad el Gobierno del Cabildo Insular de La Palma de convocar la Comisión de Empleo?.

Es verdad que ustedes pueden quitarle la naturalidad y decir: *Es que eso no vale para nada, eso no sirve para nada.* Usted sabe que una Comisión es simple trámite.

No. ¿Por qué una Comisión es simple trámite?. Hagamos una Comisión con contenido, de debate de propuestas, estos debates que a lo mejor hoy aquí, Sra. Sanjuán, no ha podido copiarlas o responderlas. Puede responderlas en el Pleno. Creo que hay muchísimas cuestiones.

Aparte, usted decía reparto de inversiones con Canarias y tal.

Mal reparto de inversiones el que está haciendo en materia de empleo, se lo he dado con los datos, el Gobierno de Canarias con los planes y los convenios de empleo. Donde no llega ni un solo céntimo a La Palma, a pesar de que se aportan los 118 millones de euros.

Y ya le digo, y perdone que insista, ya le preguntaremos a la Sra. Consejera, que ahora tiene líos en la Consejería, donde se gastan los 107 millones restantes. Porque si nada más que da a las Corporaciones Locales 13, ¿el resto?. No para los planes de dependencia, no. El resto, los 107.

Porque a lo mejor nos pasa como en la obra pública, que después nos vemos al final de un ejercicio presupuestario con un remanente por no haber sabido tener capacidad de gastar los dineros que nos vienen. Eso es así, y ha pasado. Y usted lo conoce, igual que yo, que se produce en las Administraciones Públicas un remanente. Nos ponemos a llorar porque nos viene poco dinero, y no somos capaces de gastar en su totalidad el 100% del presupuesto que nos dan.

Acabo ya con tres últimas cuestiones. Estoy de acuerdo con usted en lo de la Ley de Directrices de 2003. Creo que, en fin, no ha cumplido las expectativas, y lo que le corresponde, como decía, en esa Ley de Ordenación de la Actividad Turística de 2005. Ha supuesto una frenada importante para el desarrollo turístico.

Usted conoce igual que yo, inversores turísticos de la isla de La Palma que quiere invertir y que no pueden.

Y que se van. Pero se van porque, al final, hay tal traba burocrática que se van.

¿Y ahí que responsabilidad tenemos?. En fin, podemos mirar para otro lado, pero creo que tenemos una responsabilidad de adaptar, corregir aquellas cuestiones de esta Ley que nos afecta, que no están dando respuesta a lo que sea.

Ya le hablé de la ridiculización que usted decía. No era mi objetivo. En fin, no pretendo eso.

Y decía lo del tema, cuando proponía lo de intentar que los Ayuntamientos colaboren en la eficacia, la eficiencia de los servicios públicos. Usted me decía lo del Consorcio de Servicios, que sabe usted igual que yo, todos los Partidos Políticos, todas las responsabilidades, PP, PSOE y Coalición: no está cumpliendo con lo que se pretende.

Fue muy bueno al inicio. Ahora hemos visto que no está teniendo el objetivo que debería... Porque como usted dice, y yo estoy de acuerdo, los tiempos han cambiado, no sólo para las familias, no sólo para las empresas, no sólo para los ciudadanos, también para las Administraciones han cambiado.

Y aquel Consorcio de Servicios que se creó para coordinar determinados servicios con los Ayuntamientos, ya no puede seguir prestando el mismo servicio. Hay que cambiar. Y hay que ver qué nuevos servicios públicos se integran en el Consorcio de Servicios.

Y sé, Sr. Pestana, sé que esa es la voluntad, porque yo también estoy en el Consorcio de Servicios. Sé que es la voluntad. Pero tenemos que hacerlo.

Y usted tenga la plena confianza que la responsabilidad local que tenemos los hombres y mujeres del Partido Popular, haré lo que esté en mi mano para que esa sea la dinámica que tengan los Ayuntamientos de la isla de La Palma.

Por tanto, plena voluntad, pleno consenso de trabajo y de colaboración del Grupo Popular.

Que sepan que en la situación de dificultad que atravesamos en Canarias, pero mucho más grave en la isla de La Palma, por la comparativa que hemos hecho; mucho más grave en la isla de La Palma, nos toca no hacer lo que hemos hecho hoy de autocomplacencia, es decir, esto no va conmigo.

Nos toca ponernos manos a la obra. Y ustedes me digan: Nos toca a todos. También a nosotros, a los que no tenemos la responsabilidad de gobernar, pero tenemos responsabilidad de gobernar en España y en muchos Ayuntamientos de esta isla.

Porque es verdad, Sr. Pestana, que hoy pasamos, en fin, por una falta de confianza aparente en la ciudadanía, más que evidente. Por culpa de todos, empezando por mí. Por tanto, lo primero que tenemos que hacer es generar confianza en la ciudadanía; saber que en determinadas cuestiones... Por eso vuelvo a retirar lo que dije hace un año: ese pacto.

¿Sres. es tan difícil sentarse?. ¿Estos temas son importantes para la isla?. Aquí no puede haber debate político; tiene que haber plena unión, y que todos rememos en el mismo sentido.

Pero quien tiene que llevar la iniciativa no es el PP, son ustedes.

La voluntad hoy queda intacta después de un año, y después de siete meses igual.

Y Sra. Consejera, yo lo más que puedo hacer es si la Comisión de Empleo ustedes la convocan finalmente después de un año, aunque no haya asuntos que tratar, como decía la Presidenta, le formularé nuevamente las preguntas para que usted pueda responderlas.

Nada más y muchas gracias."

Sra. Sanjuán Duque: "¿Se va a convocar la Comisión de Empleo?. Eso depende de mí, y la vamos a convocar. Y si quiere podemos fijar fecha. Nos podemos ver el miércoles si quiere, y me aclara usted las cosas que yo no he sabido entenderle a usted, con las propuestas de empleo que ha hecho hoy, que a mí se me han escapado.

¿Se va a constituir la Mesa de Empleo?. Yo creo que eso sí que no depende de que yo le pueda dar una respuesta. Eso ya no depende de mí.

¿Se va a activar el Consejo Social de la isla?. Pues yo creo que eso ya tampoco depende de mí. Supongo que dependerá un poco, aunque yo le pueda decir que sí.

De todas maneras, si usted quiere, el miércoles nos podemos sentar, reunirnos y hablar de esta Comisión. Y usted me aclara las cosas que yo no he sido capaz de entender.

Y de autocomplacencia tampoco. Porque le diré que nos hemos estado moviendo, nos hemos estado continuamente moviendo con la Consejera de Empleo del Gobierno de Canarias, y hemos estado luchando

para que la isla de La Palma pueda tener convenios, pueda tener talleres de empleo y pueda tener una situación especial por la situación que estamos viviendo."

Sra. Presidenta: "Por aclarar algunas cosas. En primer lugar, usted no ha dado datos comparativos, y no los ha dado tampoco la Sra. Sanjuán. Y yo creo que hay que darlos, porque usted habla de la gravedad de la situación del paro en La Palma. Es cierto. Pero hay que dejar bien claro que la tasa de paro en La Palma, a pesar de que es cierto que el dato del mes pasado es malo, sigue estando por debajo de la de Gran Canaria, de la de Lanzarote y de la de Fuerteventura.

Y le repito y le reitero: Cada palo que aguante su vela. ¿De acuerdo?. Entonces, como cada palo tiene que aguantar su vela, efectivamente, y hemos hecho aquí un debate sobre la preocupación primera y absoluta que tenemos con la situación del paro en la isla de La Palma.

Pero quiero saber si ustedes ese palo de la vela, en Gran Canaria, que gobierna el Partido Popular lo tiene. O, por ejemplo, La Palma, en aquellos municipios donde se está viendo una evolución mucho más preocupante del paro que en otros, donde ustedes están gobernando, si ustedes son conscientes de que en esos municipios concretos, caso de Los Llanos, caso de Breña Alta, donde la situación del paro está evolucionando mucho peor que en otros municipios, y ustedes ostentan la Alcaldía, si ustedes están aguantando también ese palo y esa vela. Y también en España.

En esa Comisión de Empleo que está hablando la Consejera, seguramente lo primero que se tendrá que plantear es que va a pasar a partir de hoy. Porque este debate lo tenemos hoy, porque a veces tengo la sensación, y no me extraña que los ciudadanos se cansen a veces de nuestros debates, porque a veces de la sensación de que estamos aterrizando en una nave espacial y que hoy no es el día que es.

Y a mí me parece muy bien que usted plantee esos informes del año 2001, y el Consejo Social y no sé qué.

No. Es que seguramente el primer asunto que tendrá que debatir esa Comisión de Empleo es qué va a pasar con los cientos de palmeros y palmeras, que hoy, viernes 13, van a perder la única ayuda que tienen para vivir, que son esos 400 euros, la renta, la RAI, que la van a quitar hoy. Y la va a quitar el Gobierno de España.

Y seguramente tendremos como primer punto, con independencia de todo lo que usted plantea, que hablar de eso. Y tendremos que hablar qué va a pasar con todos esos parados, que a partir de hoy van a perder una parte de su prestación, y no van a poder llegar a fin de mes.

Por supuesto que cada palo tiene que aguantar su vela, y seguramente aquí el palo, si en vez de estar yo sentada en esta silla, estuviera usted, pues seguramente el palo le tocaría a usted. Claro. Igual que me toca a mí o nos toca a todos los miembros de este Consejo de Gobierno.

Porque usted, al final, llegó al punto que quería llegar. Efectivamente, usted llegó al punto: Coalición Canaria es el problema. Usted lo dijo en su intervención. Y yo creo que nos hubiéramos ahorrado como dos horas de debate si hubiéramos desde el principio asumido que este es el problema.

El problema es que Coalición Canaria preside el Cabildo de La Palma, y ustedes lograron que no gobernásemos en muchos Ayuntamientos de la isla de La Palma, pero no lograron que no presidiéramos el Cabildo. Y seguramente ese es el problema y el eje de todo este debate.

Pero, y usted mismo lo dijo... Y, mire, aclararle una cosa: Usted habla del reparto de convenios entre las grandes ciudades y los pequeños municipios. ¿Sabe quién inventó ese reparto?. D^a. Águeda Montelongo, y aquí estábamos recordándolo el Sr. Pestana y yo, que éramos Diputados.

Y fue la Sra. Montelongo la que para darle fondos al Ayuntamiento de Las Palmas, que era del PP, sacó un convenio únicamente con el Ayuntamiento de Las Palmas, y después, como se vio absolutamente agobiada -le hacía el recordatorio al Sr. Pestana, que era Diputado en aquel momento, no recuerdo si el Sr. Cabrera también estaba en aquel momento en el Parlamento de Canarias-. Y la Sra. Montelongo, que era Consejera de Empleo, quiso firmar un convenio sólo con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que era del PP. Y le dio dinero al Ayuntamiento de Las Palmas; sólo a Las Palmas.

Y resulta que, claro, se montó tal follón en Canarias porque se había cogido parte del dinero, y por razones políticas se le había dado a un solo Ayuntamiento, que después de ahí se inventó este sistema que los Ayuntamientos grandes tienen una partida y los Ayuntamientos pequeños tienen otra.

Y, en todo caso, da igual, Sr. Antona, cómo se reparta el dinero, porque ya ha anunciado su Partido que no cree en el fomento del empleo público. Y que todos los fondos de empleo a partir de ahora se van a ir a formación. Por tanto, da igual.

Nosotros hemos pedido a la Consejería que se agilicen los convenios de empleo; los que están, aunque sea poco dinero; pero los que están que se hagan ya. Porque la situación es la que es, y cuanto antes podamos ayudar a las familias mejor.

Eso es este año. Pero la Secretaria de Estado de Empleo anunció esta semana que se acabaron los convenios en España; que ya no va a haber más empleo público para paliar la situación del paro; y que todos los fondos de empleo de España se van a ir a formación.

Eso lo dijo la Secretaria de Estado esta semana.

Entonces, a mí me parece bien el debate de los convenios. Pero es un debate para seis meses. Cuando se acaben la tanda de convenios que tenemos ahora, se van a acabar los convenios de empleo. Todos los fondos se va a ir a formación.

Y eso es una política que emana del Estado a la Comunidad Autónoma, al Cabildo, a los Ayuntamientos y a lo que sea.

Y por cierto, dice usted que potenciemos el Consorcio y que los Ayuntamientos tienen que hacer una reforma en La Palma.

A ver. Yo no sé si ya dieron la rueda de prensa. Nosotros queremos saber en qué van a quedar los municipios en España. Es que han anunciado una reforma administrativa que se va a aprobar hoy. ¿Cómo va a quedar los municipios en España?. Tendremos que dejar el debate para el lunes o para el martes, que sepamos por lo menos si en La Palma quedan los municipios que están; si los van a unir; si los van a suprimir; si le van a dar competencias a los Cabildos; se las van a quitar.

No lo sabemos. No lo sabemos.

Es que hoy es el día que es. No podemos aterrizar aquí en este Cabildo como si estuviéramos todos en una nave espacial. Hoy es el día que es.

Y a mí me parece muy bien un debate sobre si el Consejo Social dijo no sé qué o dijo no sé cuánto. Pero creo que le hacemos un flaco favor a los ciudadanos.

Tendremos que sentarnos, de verdad, en este Pleno, en las Comisiones que hagan falta, donde sea; pero nos tendremos que sentar a ver qué hacemos con la situación que se nos avecina.

Y, seguramente, como no sabemos lo que se va a aprobar hoy, pues no sabemos qué Cabildo tenemos el lunes. Es que nosotros no sabemos qué Cabildo tenemos el lunes.

Suponemos que vamos a tener Cabildo. A ver, Sr. José Adrián, es cierto. Nosotros tuvimos que mandar a un representante de la FECAI a explicar a una reunión que los Cabildos no éramos lo mismo que las Diputaciones Provinciales. Porque siempre dicen: Diputaciones Provinciales, Cabildos y no sé qué.

No, mire, no somos lo mismo. Y tuvimos que ir a explicarlo. Porque una semana se planteó la supresión de las Diputaciones

Provinciales y, por tanto, de los Cabildos. Y a la semana siguiente se planteó que los Cabildos teníamos que tener más competencias, que íbamos a coger competencias a los Ayuntamientos, pero no sabíamos si nos daban el dinero o no.

Ahora mismo nosotros no sabemos si el lunes...; sabemos que habrá Cabildo, eso parece que sí, que ya se ha aclarado. Pero no sabemos el lunes qué municipios va a haber en La Palma, si los van a juntar, y si los van a quitar, si los va a unir.

Que a lo mejor usted el lunes está uniéndose a otro municipio. Yo que sé.

Entonces, a mí este debate me parece importantísimo. Pero creo que hay que quitar de él algunos elementos de incertidumbre que ni siquiera nosotros sabemos.

Pues sí, la Comisión de Empleo será importante, pero a lo mejor resulta que la semana que viene tenemos que hacer un Pleno para ver qué hacemos con el Cabildo, con las competencias que nos dan, con no sé qué. Pues ya veremos.

Pero, en todo caso, si quería aclararle un par de cosas, y, sobre todo, y finalmente, dejar claro un dato, porque no me gustaría, con independencia, que conste, y reiterar la preocupación absoluta y total de todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Gobierno, de todos, es el paro.

Y que es el objetivo absoluto y total que tienen todas las personas, y que es más, se la hemos trasladado, no sólo a los miembros del Consejo de Gobierno, sino en todas y cada una de las reuniones que tenemos con funcionarios y trabajadores de este Cabildo. Que ellos también son parte de la necesidad de trabajar en favor de la situación económica y social que vivimos. Y que tienen que ser copartícipes en positivo de ayudarnos en esta tarea todo el equipo del Cabildo, incluidos sus trabajadores.

Ahora, eso no quita para que tampoco podamos dejar que la gente, y sobre todo las personas que nos están oyendo, piensen que La Palma es el único sitio donde la situación es grave y donde la situación es difícil.

Y, por tanto, reiterar, en primer lugar, nuestra total y absoluta prioridad en el trabajo a favor del empleo.

Segundo, que no es cierto que La Palma tenga unos datos de paro peores que otras islas. Peores que algunas, y mejores que otras.

Pero desgraciadamente, ojalá, y se lo he dicho en varias ocasiones, el problema del paro fuera un problema sólo de La Palma, que a lo mejor teníamos más posibilidad de resolverlo.

Desgraciadamente, no sabemos qué va a pasar en España, qué va a pasar en Canarias, qué va a pasar en La Palma en los próximos meses. Y, sobre todo, qué medidas vamos a poder ofrecer a las personas que en estos momentos, que es lo peor del asunto; qué medidas de apoyo podemos ofrecer en estos momentos a las familias y a las personas que están en paro, que no sólo no ven la posibilidad de encontrar un trabajo, no en La Palma, porque ya le digo: ojalá fuera un problema de aquí. Porque a lo mejor resulta que si hubiera trabajo en Tenerife o en Gran Canaria o en otra isla, pues a lo mejor podríamos ayudarlo a irse a esos sitios a trabajar.

En estos momentos, desgraciadamente, no hay trabajo en ninguna parte. Y lo más triste es que en este momento nos tenemos que reunir no sólo para ver cómo activamos los mecanismos para ayudar a generar empleo, sino, sobre todo, cómo hacemos para ayudar a esas familias que hoy, desgraciadamente, hoy, seguramente, porque no lo sabemos a ciencia cierta hasta mediodía, van a quedarse sin parte de su prestación, sin parte de la RAI, del mecanismo compensatorio.

O a esas decisiones que como las desconocemos, no podemos evaluarlas, y que tendremos que hacer una evaluación la semana que viene de cómo afectan a los palmeros y a las palmeras.

Y, por cierto, no se ha dicho aquí, que ha habido varias reuniones del Consejo Insular de Formación y Empleo, donde están los

sindicatos, los empresarios y el Cabildo Insular de La Palma, y el Gobierno de Canarias."

Sr. Antona Gómez: "59 segundos, no para reabrir el debate, sino para aclarar algunas consideraciones.

De verdad que he hecho todos los esfuerzos posibles para insularizar el debate. Yo sé que, en fin, es mejor llevarlo a otros ámbitos, y cada uno sabe la estrategia que utiliza en todo caso.

Sra. Presidenta, Sra. Presidenta, no he dicho en ningún momento, y no lo verá usted en el diario de sesiones, ni en el acta, que Coalición sea el problema. Lo ha dicho usted.

Yo he dicho que el denominador común en todas estas décadas es que Coalición Canaria ha gobernado. Y ya está. Si usted dice que es el problema, lo dice usted, no lo he dicho yo. Y cuando repasemos el diario de sesiones, verá que la manifestación o la expresión "Coalición Canaria es el problema" lo ha dicho usted.

Y no es un objetivo, de verdad, créame. No crea que el objetivo del PP en La Palma es, en fin, lo que usted piensa que es. No lo es, y no pasa nada porque no lo sea, aunque a usted le gustaría que fuera. No lo es.

Tenemos plena voluntad de intentar resolver los problemas y las responsabilidades que tenemos. Ni estoy todos los días intentando, ni estamos, en fin, pendientes de si se rompe el pacto del Cabildo Insular de La Palma.

En fin, lo que yo deseo es que este pacto sea estable y que dure mucho tiempo y que traiga prosperidad a la isla de La Palma. Es lo que deseo, como lo desea usted. Esa es una aclaración.

Decía usted: *Que se hagan todas las Comisiones que hagan falta.*

Pues es lo que hemos venido diciendo desde el principio de esta legislatura. Háganse las Comisiones, debatamos, pongamos propuestas en común. En muchas estaremos de acuerdo y en otras no.

Pero usted reconocerá que ha limitado mucho la participación de la oposición a través de las Comisiones.

Y, además, en los Plenos tenemos, en fin, como marca el Reglamento, pues la limitación que tenemos.

Y después decía que... En fin, los datos de La Palma son preocupantes, Sra. Consejera. Y si lo comparamos con el resto del Archipiélago son preocupantes. Usted hacía referencia a los últimos datos del INE en junio, y, en fin, es la única isla del Archipiélago que pierde empleo. La única isla del Archipiélago.

Y es bueno hacerlo con perspectiva. Y sabemos también cuál es la situación que tenemos. Pero no la situación hoy, sino, en fin, todo lo que nos dicen de no tener muy bien definidas las perspectivas de futuro de la isla de La Palma. Eso lo ponen también. No lo dice el PP.

En definitiva, y acabo porque no quiero abusar de su generosidad en darme otro turno. Estamos aquí. En las últimas elecciones, en fin, tuvimos los resultados que tuvimos. No sé si mucho o si poco. En fin, tenemos seis Consejeros, hay una parte de la población de la isla de La Palma que se identificó con el Partido Popular. Por tanto, no dejen ustedes al Partido Popular al margen de decisiones en todo este tema. Queremos trabajar, queremos colaborar, queremos aportar todas las iniciativas.

Háganlo, quien lo tiene que hacer son ustedes, y la predisposición y voluntad en estos tiempos que corren es la que sirve.

Y, además, les digo otra cosa también: Sé que lo han pedido en muchas ocasiones; sé que estamos pasando por un momento difícil, también el Gobierno de España. En la medida de nuestras posibilidades, como interlocutores con el Gobierno de España nos ofrecemos, no sólo nosotros, sino los Diputados y Senadores del Partido Popular, en la medida de nuestras influencias, que posiblemente no sean muchas, pero aquí están. Utilíce, estoy convencido de que el Eurodiputado Gabriel Mato se pondrá a disposición de este Cabildo, como ustedes saben, para todas aquellas cuestiones que a ustedes les preocupan con Europa,

también ser un interlocutor válido en las diferentes Comisiones Europeas, que creo que hay mucho que debatir, y en lo que nos jugamos mucho.

Nada más y muchas gracias."

Sra. Presidenta: "Gracias Sra. Antona. Mire, efectivamente, y aquí lo hemos comentado, y lo ha comentado el Sr. Pestana creo que muy bien. O sea, participación y colaboración yo creo que toda la que se puede y abiertos totalmente a eso.

Ahora, sí le digo: debates como el que hemos tenido hoy aquí, creo que tienen que colocarse en el ámbito de la realidad social que vivimos en La Palma, y, como digo, en Canarias y en España.

Y usted dice: *Yo quiero insularizar el debate.*

Por supuesto que hay que insularizar el debate. Pero no podemos, porque creo que es por lo que los ciudadanos no se identifican con nosotros: No podemos hacer un debate, como si hoy no fuera el día que es; como irnos al año 2001 a un informe; irnos a no sé qué, y empezar aquí a hablar.

Mire, lo del liderazgo, otra vez. Mire, yo ya estoy por decir: *Vale, hay un problema de liderazgo, Sr. Antona, de verdad, sí. No soy la líder de no sé que.*

Porque es que del liderazgo la gente no come. De verdad, ya me gustaría que esto se solucionara con liderazgo, porque entonces yo me hacía un curso de esos que hay: *Sea el líder del futuro.* Además, nosotros, como somos un Partido pequeño, no tenemos fundaciones de esas como la FAES.

Pero, de verdad, usted nos dice el curso ese que tiene la FAES de liderazgo del siglo XXI, y lo hacemos. Lo hago yo, y lo hacen todos los miembros del Equipo de Gobierno. Mire, ya me levanta por aquí alguno la mano que le gustaría un montón.

De verdad. Pero es que no es un problema de liderazgo. Es un problema de que podemos echar para atrás, para el pasado todo lo que queramos, la realidad hoy es la que es. Tenemos desgraciadamente en La Palma los parados que tenemos. Tenemos en Canarias los parados que tenemos. Y, desgraciadamente, en España los parados que tenemos. Y ojalá, con las medidas que se van a aprobar hoy no supiéramos, desgraciadamente, que dentro de tres meses vamos a tener en La Palma, en Canarias y en España, muchos más parados.

Y no lo digo yo. Lo ha dicho, como bien decía la Sra. Sanjuán, este miércoles el Presidente del Gobierno.

Y yo puedo entender lo que usted dice: *Los recortes hay que hacerlos.* De acuerdo. Pero el Presidente del Gobierno de España reconoció este miércoles que las medidas que se van a aprobar hoy no van a generar empleo y no van a generar desarrollo económico. Que hay que tomarlas, pero que no lo van a hacer.

Y, por tanto, en los próximos meses vamos a ver, desgraciadamente, como esas medidas... Desgraciadamente, porque, de verdad, yo ya creo que todos estamos deseando que esto empiece a coger algún rumbo. Pero de momento no es así. Y ojalá lo haga.

Y hoy decía el Ministro de Economía, esta mañana decía el Ministro de Economía que se va a tardar dos años, por lo menos, más, tres años más en empezar a salir del agujero este en el que estamos metidos.

Yo espero, de verdad, que no sea así. Yo espero, de verdad, que esto en vez de tres años, sea un año. Porque al final, desgraciadamente, ya vivimos en una sociedad en la que yo también sé que las decisiones, no ya las decisiones del Cabildo están condicionadas y las decisiones de los Ayuntamientos están condicionadas; no ya las decisiones del Gobierno de Canarias están condicionadas. Es que las decisiones del Gobierno de España también están condicionadas. Y sabemos que vivimos la situación económica que vivimos. Y, desgraciadamente, ni siquiera creo que el 100% de la solución del problema esté en manos del PP y esté en manos de ustedes.

Desgraciadamente. Porque si fuera así, también nosotros, todos los Partidos Políticos españoles, todos, seguro que estábamos también en la misma línea de trabajo, diálogo y consenso para salir de ésta.

Pero también sé que, desgraciadamente, no todas las soluciones están en la mano, ni siquiera de ustedes.

Por lo tanto, vamos a seguir trabajando. Y ya le digo: Ojalá que este fuera el último debate que tengamos sobre este asunto. Pero no va a ser así. Vamos a tener, seguro, muchos más debates. Todas las Comisiones, la Consejera ya lo ha confirmado.

Y, sobre todo, ya le digo, desgraciadamente, la primera que tendremos la semana que viene, seguramente será para definir qué es el Cabildo la semana que viene; qué son los Ayuntamientos; qué competencias tenemos; y cómo vamos a salir adelante con esta nueva etapa que se nos abre.

Muchas gracias. Damos por finalizada esta parte del debate."

ASUNTO Nº 15.- RUEGOS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "El ruego es el siguiente: Hay un colectivo que se ha dirigido a todos, Colectivo de Salvatierra de Garafía. Y le ruego que con la mayor urgencia posible, pues nos convoque a una Comisión para que junto con todas las fuerzas políticas, escuchar las propuestas y las inquietudes y las preocupaciones que tiene este colectivo."

Sra. Presidenta: "Sí, lo tenemos previsto. Nos ponemos de acuerdo en la fecha, efectivamente."

ASUNTO Nº 16.- PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "Al hilo de lo que se ha planteado en la comparecencia, me preocupa enormemente que nos quedemos sólo en las palabras y en las manifestaciones de buena fe y de buena voluntad. Pero, bueno, hay muestras evidentes de que nos podemos ver, podemos charlar, podemos llegar a acuerdos. Pero, claro, hace falta algo previo, que es la convocatoria, asuntos y sentarnos en una mesa debatirlos. Y, claro, eso no se produce.

Por ejemplo, Comisión de Transporte. Me parecen importantes los temas que ha propuesto este Grupo al Consejero y a la Presidencia sobre la situación financiera del Área de Transportes, en este momento, en este instante, las inversiones previstas para este año.

Nos parece importante analizar la remodelación de líneas y frecuencias en el tema de las guaguas.

Nos parece importante una tarifa social también para aquellas personas que van a perder el desempleo. Que también hay que analizarlo, y lo hemos propuesto en alguna que otra ocasión en esas Ordenanzas, que ni se han debatido, ni se han analizado.

Nos gustaría hablar de los albergues y de los refugios de montaña. Analizarlos, ver lo que pasa, ver qué proyectos hay. Son seis empleos. Ahí podemos hacer algo también en materia de empleo, ya lo he repetido en varias ocasiones, aunque sea poquito. Pero algo es algo.

La conectividad de la isla de La Palma también lo hemos planteado. ¿O no debatimos la conectividad, no desde el punto de vista turístico sólo, sino entre islas?. ¿No tenemos un problema hoy en la isla de La Palma en materia de conectividad?. Y no analizamos, no vemos, no proponemos.

Esto también lo hemos solicitado: Una reunión, un debate en la Comisión sobre la conectividad en la isla de La Palma.

También hemos propuesto el análisis, que, además, se le ha hecho llegar la propio Consejero, de la Estación de Guaguas de Fuencaliente.

Nosotros tenemos una propuesta para la explotación privada de aquella Estación. ¿Por qué no se ha puesto en manos ya de la iniciativa privada, por ejemplo, ya que estamos hablando de la creación de empleo, y de que las posibilidades que tengan el Cabildo, que sean pocas o muchas, depende del prisma que se vean, están ahí y hay que ejecutarlas?.

¿Por qué no se ha convocado?. Pregunta: ¿Cuándo se va a convocar?."

Responde la Sra. Presidenta: "Lo antes posible, Sr. Cabrera. Vamos a ver, usted sabe que algunas de las cuestiones que usted ha planteado están condicionadas por cuestiones que tienen que ver con la financiación. Y en estos momentos se está debatiendo el convenio de financiación y las partidas.

Sabe que los presupuestos en materia de transportes vienen al Gobierno de Canarias de los Presupuestos Generales del Estado, que acaban de aprobarse. Por tanto, hemos estado discutiendo con la Consejería, y debatiendo. Y esta semana se debatía en la FECAI la financiación y los recortes que se han producido en la financiación. Y gran parte de lo que ha planteado, es cierto que algunas cosas se pueden resolver sin necesidad de eso, pero hay muchas cosas que usted ha planteado que están condicionadas por cuál es la financiación que tenemos.

Esperamos en breve que se nos aclare finalmente la financiación con la que contamos y poder acceder a esa reunión con gusto."

Sr. Cabrera Matos: "Convoque usted la que no tenga que esperar, que hay muchos asuntos de interés y de importancia que no tienen porqué estar esperando a esa financiación.

Y luego esperamos a que se cierre la materia de financiación para el resto de asuntos.

Pero creo que hay asuntos que se pueden perfectamente debatir sin esperar a eso en una Comisión.

Y espero que, nuevamente, porque esta es la segunda vez que lo pido, ya la pedí hace un mes, finalmente se convoque esa Comisión.

Presidenta, lo hemos dicho, en aras de llegar a consensos, de intentar... Hay problemas aquí, hay problemas allí, ¿qué podemos hacer?.

Ahora, si no nos convocan pues nos quedamos aquí, en las sesiones plenarias, y hablamos en las sesiones plenarias. Y ya está. Cerramos el quiosco y se acabó.

Luego, al hilo de lo que comentaba antes, del albergue, no son responsabilidades de este Cabildo, lógicamente, pero sabe que en San Andrés y Sauces se ha producido un robo, y, por tanto, nos preocupa enormemente que el no uso ayuda, no significa que usándose no se puedan producir robos, que también, por desgracia. Pero, hombre, agilicen al máximo el tema de los albergues.

Sé que hay una obra; aparece, por fin, una obra en los Decretos de 17.000 euros, aproximadamente. Y espero que con esto podamos terminar ya, de una vez por todas...

No sé, no conozco los pliegos. Espero que estén bastante avanzados o estén ya prácticamente finalizados para poner en el mercado, de una vez por todas, estas instalaciones, porque son lugares que muchos de ellos están retirados y es complicado y debe haber vigilancia porque se pueden producir robos, como ya se han producido.

Me gustaría saber en qué situación se encuentra el Frutim. El proyecto agrícola, según la información que nos pasó el Sr. Consejero, estamos hablando de una inversión en estos momentos de 1.125.615 euros.

Yo recuerdo que el 29 de septiembre de 2011, le preguntaba por un estudio que en febrero de 2011 tenía que estar aquí en el Cabildo sobre unas manifestaciones que realizó en su momento ASPROCAN sobre

supuestas capacidades o no de ese proyecto para asumir la producción de la isla.

Me gustaría saber ¿en qué momento está?. ¿Cuándo se va a poner en práctica ese proyecto?. ¿Y si, finalmente, va a ser capaz de asumir todos los productos que tendría que ser como materia prima para llevarlo a esa fábrica o a ese lugar para manufacturarlo?. Si, efectivamente, se tienen ya previstas todas estas cuestiones."

Para responder a estas preguntas la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Martín Pérez: "A ver. El proyecto se pretende que esté terminado de aquí a un mes, más o menos. Se ha contratado la última fase de esta obra, que la ha ejecutado el Cabildo con fondos propios, salvo una pequeña partida que se consiguió de fondos europeos.

Se está pintando ahora mismo la pintura alimentaria que se exige por reglamentación, y las paredes. Y entendemos que en cuestión de un mes, mes y medio, se va a realizar la primera prueba de aquella maquinaria de aquella fábrica.

A mí si me gustaría aclarar que el proyecto fue concebido en su momento, junto con otros proyectos que el Cabildo ha intentado promover y está promoviendo, intentando poner en marcha, para absorber el residuo agrícola que tiene valor para una transformación agroindustrial, pero no tiene valor para una venta en fresco en el mercado.

No podemos desviar que aquel Frutim va a ser la solución a problemas estructurales de pica, como los estamos viviendo en estos momentos.

Este proyecto fue concebido para absorber aquellos residuos, en este caso, orgánicos de plátanos que tienen un valor para ser transformados agroindustrialmente, pero no tienen un valor para ir al mercado en fresco.

Otra cosa es que la capacidad de producción de la planta pueda absorber, en ciertos momentos, excedentes que por distintas cuestiones de mercado no llegan al mercado.

Si no recuerdo mal la capacidad de producción, en un turno de trabajo de las dos líneas de proceso que allí están instaladas, puede rondar en torno a lo 8.000, 10.000 kilos en un turno de trabajo.

Pues con las facilidades podrán ser dos o tres turnos de trabajo.

No sé si he contestado a su pregunta o necesita cualquier otro..."

Sr. Cabrera Matos: "A ver, Sra. Presidenta, hay una cuestión que se debe regular de una vez por todas, que es el tema de las subvenciones y ayudas. Hay algunas que está reguladas, que se sacan las bases, como debe ser. Y hay otras que, bueno, se dejan al libre albedrío de los Consejeros. Y algunas de ellas dejando al margen, ya alguna vez lo recuerdo en el tema de las subvenciones agrícolas; se acuerdan del tema de la bodega.

Y hemos observado como ahora, en materia turística, se le da por ejemplo a un vehículo 6.000 euros para difundir La Palma como destino, porque lo hace fuera de la isla. Y, sin embargo, hay otra gente que hace lo mismo en otros rallies, y no se le da.

Por tanto, yo lo que le pido es que, en ese caso, entendiendo que puede ser, porque a los rallies acude mucha gente, un buen medio de difusión publicitario de nuestra isla, que se abran una bases para aquellas personas que compitan tengan exactamente el mismo derecho que otro; y que no sea a capricho del Consejero. Porque da la casualidad que se lo dan a uno y a otros no le dan absolutamente nada.

Por tanto, le ruego que en las próximas ocasiones abra... Más que una pregunta, es casi un ruego."

Para responder a esta pregunta la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Rocha: "Gracias Presidenta. Se lo puedo explicar muy brevemente.

Se trata del Rally El Corte Inglés, y aquí hay gente que lo conoce perfectamente. La única persona que participaba de la isla de La Palma, era esa persona. Se le dio por esa circunstancia. Y no se le dio a la persona, se le dio al equipo completo.

Hay unas 85.000 personas en ese rally. Es el rally más relevante de toda Canarias. Y yo creo que se hizo un buen papel.

Lo que usted dice tiene razón. Ahora, era la única persona y era el único coche que iba de la isla de La Palma. Y hay de muchos sitios que no iban tampoco porque es un rally muy restrictivo y de muchísima calidad. Era también Campeonato de Europa de Rallies.

Pero yo también comparto lo que dice usted, que sin son ámbitos donde van a participar más coches palmeros, pues, lógicamente, pues sí."

Sr. Cabrera Matos: "Yo no critico la forma de dar la subvención, que se le cierre a otros, que a lo mejor no son 80.000. Mire, al sur de Tenerife también van, y a otras islas también van..."

Sr. Cabrera Rocha: "Pero no son Campeonato de Europa."

Sr. Cabrera Matos: "A mí el Campeonato de Europa, como usted comprenderá. Lo que es importante es la cifra de personas que ven esa imagen, sea un Campeonato de Europa, sea un Campeonato del Mundo. Si al Campeonato del Mundo van 10 personas, chico, yo prefiero los Campeonatos Regionales.

Al Campeonato que usted acaba de mencionar van 85.000 personas, usted lo tiene calculado. Pero, posiblemente, al de Adeje van 2.000 ó 3.000 ó 5.000 personas, o 10.000 personas, que también tiene su cuota de mercado importante.

Por tanto, a lo mejor no es ese dinero. Eso se evalúa, lógicamente, que para eso están: A este suele acudir tanta gente; al otro suele acudir tanta otra. Y, por tanto, se hacen unos baremos y se da la subvención, para que no sea al libre albedrío del Consejero. Porque yo lo que critico es que se le dé a uno y a otros no."

Sra. Presidenta: "Bueno, yo creo que el Consejero le ha dado una explicación sobre por qué se hizo con ese criterio. Usted puede discrepar del criterio, que creo que es lo que ha hecho."

Sr. Cabrera Matos: "Y la pregunta es si va a seguir con ese criterio."

Sra. Presidenta: "En principio, el planteamiento será en función de las disponibilidades que haya y de la evaluación que se haga, supongo, del coste/beneficio de la acción.

Vamos a ver si se puede seguir o no. tendremos que ver también las disponibilidades presupuestarias. A lo mejor llegar un punto que ni siquiera se puede darle a nadie.

Ya le digo que hoy es mal día, porque como no sabemos muy bien cómo vamos a quedar. Hablaremos más adelante, según cuanto dinero tengamos y para que."

Sr. Cabrera Matos: "Sra. Presidenta, yo lo que le digo es, la pregunta es: Si hay 10 euros para repartir, si hay 10 euros consignados para eso, ¿va a abrir un plazo para que la gente se presente, y puedan todos acceder a ese dinero, sean 10 euros, 9.000, 30.000 o 500?."

Sra. Presidenta: "Sr. Cabrera, vamos a ver, con carácter general, usted sabe, no sólo con este tema, sino con muchos otros, que

dependiendo del caso, hay veces que cuando se da una subvención cuando hay varios solicitantes, y sobre todo, cuando tiene una continuidad en el tiempo, por supuesto se abre una línea de subvención para que la gente se presente.

Pero hay acciones puntuales y concretas, no sólo en turismo, sino en otras Áreas, a las que se financia por razones, eso sí, objetivas, y por el especial interés que tienen.

Y lo que es absurdo, y me parece que ustedes antes pedían racionalidad administrativa y eliminar trabas burocráticas, lo que es absurdo es que cuando para una acción puntual hay un solo solicitante, abramos una línea de subvenciones y generemos un papeleo, permítanme que lo diga así, innecesario.

O sea, se evalúa el caso. Y si hay varios solicitantes, efectivamente, habrá que hacer unas bases, un criterio, no sé qué, no sé cuánto.

Pero en los casos que no sea así, lo que es absurdo es generar más trámites administrativos de los imprescindibles, donde no sea necesario.

¿Algún asunto más Sr. Cabrera?."

Sr. Cabrera Matos: "Vamos a ver, aparte de la visita que tenemos que hacer al Complejo Medioambiental, me preocupa... En principio, al vaso no deberían ir vehículos que vengan de fuera; no pueden depositar la basura, en principio, parece que directamente en el vaso. Tendrán que pasar previamente y demás.

Yo le voy a dar una fotografía para que usted compruebe, yo no lo sé, si este vehículo es un vehículo que estaba trabajando en ese lugar o no.

Parece que viene bien forrado, como si fuera desde el exterior. Y el comportamiento es similar al de Barranco Seco.

Yo se lo dejo, y ojalá que en esa visita y en esa Comisión, nos informe que a lo mejor este vehículo viene de otro lado, y que las cosas se están haciendo de forma adecuada.

Si quiere le doy también la del vertido de esa...

Ojalá que sea de un lugar que tengan ustedes controlado, y que las cosas no sean así. Porque si fuera de esa manera, mal empezamos.

Sr. Pestana, me gustaría que, al hilo de lo que habíamos hablado del Plan Turístico, ya el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, D. Antonio Rocha, presentó, el Concejal, y fue aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas, la necesidad de cambiar, modificar el planeamiento.

Me gustaría que, junto con las cuestiones que antes comentaba, que hay que poner el acelerador o hay que poner las pilas en estos temas, me parece que el Plan Turístico se tiene que encargar con urgencia, la modificación.

Es que no podemos esperar más tiempo. Hay determinados asuntos que requieren la modificación, no la revisión; eso está más que debatido y hablado. Pero requiere un esfuerzo por parte del Cabildo, y contratar de forma urgente la modificación del planeamiento turístico. Porque usted sabe perfectamente que es otra de las cuestiones, otro caballo de batalla, que nos ha puesto en este lugar, en este momento, en este instante, por las dificultades enormes que se tienen para la inversión, y el grupo de personas que interesadas en invertir, no han podido invertir.

Por tanto, yo lo que le ruego -perdone, Sra. Presidenta, porque a lo mejor estoy mezclando ruegos y preguntas. Mejor que sean ruego, y así es como más suave-. Pero, bueno, en ese caso lo que le pido es que dinamice la contratación, y que se contrate con urgencia la modificación del Plan Turístico."

Sr. Pestana Padrón: "Usted sabe la complejidad de alguno de los asuntos que queremos resolver, y que van ligados incluso a una

modificación legislativa canaria. Y que, bueno, vamos a ver si entre todos damos luz para resolverlo.

Hay cosas más sencillas probablemente de resolver con una modificación incluso más pequeña. Pero hay otras que son de mucho más calado, y que precisan del amparo de una legislación específica canaria."

Sr. Cabrera Matos: "También le pediría..."

Sra. Presidenta: "Estábamos mirando la foto."

Sr. Viña Ramos: "Yo estoy casi seguro que este es el camión que trabaja en el Complejo llevando el rechazo, lo que no se recicla, a la celda de vertido. Estoy casi seguro."

Sr. Cabrera Matos: "Compruébelo, porque como van tan forrado."

Sr. Viña Ramos: "Para que no se produzcan los volados al salir de..."

Sr. Cabrera Matos: "Lo de los volados sabe usted perfectamente que se están produciendo volados allí. Madre mía."

Sr. Viña Ramos: "Eso es inevitable."

Sr. Cabrera Matos: "Inevitable, no. podría ser algo más evitable. Pero en fin."

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Sra. Presidenta: "Bueno, yo lo que me alegro es de que ahora estemos discutiendo de cómo funciona el Complejo Ambiental, y yo no sé si se abre o no.

A lo mejor, es un día, como tenemos tantas cosas negativas, pues a lo mejor, es un día para congratularnos de que en vez de estar pidiendo la apertura del Complejo, ya estemos discutiendo de cómo funciona.

Sr. Cabrera Matos: "Aquí nos alegramos todos. Y ahora nos alegraremos más cuando funcione bien.

Y cuando funcione bien, y veamos todos que funciona bien. Ahí nos alegraremos."

Sra. Presidenta: "Yo me alegro que la fase del debate ahora sea hay viento, no hay viento, se vuela la basura."

Sr. Cabrera Matos: "El debate previo, Sra. Presidenta. Pero en fin."

Sra. Presidenta: "Sr. Cabrera, ¿alguna cuestión más?"

Sr. Cabrera Matos: "Me gustaría, ya voy terminando. La Consejera de Industria ha venido en dos ocasiones a La Palma para explicarnos - explica muy bien, además; explica didácticamente- lo que es el bombeo y lo que es la eólica y la combinación hidráulica con eólica. Y lo ha explicado muy bien. Las dos veces lo he leído y lo ha explicado muy bien.

Pero, ¿y qué?. ¿Después qué?. ¿Dónde se van a hacer?. Me gustaría saber, concretar, qué perspectivas hay ya para eso, que es fundamental para la isla de La Palma, eso todos los sabemos.

Yo lo que he visto es que de una forma muy didáctica ha explicado que es el bombeo y como la energía eólica que es distinta; el agua la...

Eso ya lo sabemos, por Dios.

Será necesario ya saber y concretar: Mire, vamos a utilizar estas balsas; vamos a poner en el mercado estas balsas. Que es conveniente poner en el mercado estas balsas, también para ver si hay alguna empresa que pueda meterse... No en la balsa de Barlovento, lógicamente, pero sí en otras balsas, para ver si, efectivamente, se pueden meter en la iniciativa privada.

Pero para eso hay que negociarlo y activarlo.

La pregunta es qué nos quiere decir la Consejera."

Para responder a esta pregunta la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Pestana Padrón: "Sabe, Sr. Consejero, que cuando estudiamos el Plan Territorial de Infraestructuras Energéticas, ya se habló de los bombeos, de donde dar esa posibilidad de ubicar los bombeos.

La Viceconsejera, Paquita Luengo, ha venido para dar el primer paso de constitución de una comisión técnica en la que estarán representantes del Gobierno de Canarias, los funcionarios de Gobierno de Canarias, y del Cabildo, del Consejo Insular de Aguas -están elegidas las personas-, para que desde el punto de vista técnico ofrezcan las mejores soluciones dentro del marco de ese Plan Territorial; y con los requisitos necesarios, primero, para que se consiga del Estado la correspondiente retribución para que esa inversión sea rentable. Es decir, no hacerlo al margen del Ministerio de Industria y Energía para que no ocurra lo que ocurrió en Gran Canaria, que se dieron los pasos concesionales por parte del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sin la retribución del Estado, y ahora tienen dificultades para la aprobación de esa retribución por parte del Gobierno de España, dentro del Sistema Eléctrico Nacional.

El siguiente paso, una vez que la comisión técnica tenga hechas las propuestas, será la elaboración de los pliegos correspondientes; su aprobación y la aprobación de la retribución por el Ministerio.

Y, posteriormente, por parte del Consejo Insular de Aguas, sacarlo a licitación.

Esos son los pasos. Se ha dado la constitución, la elección de los miembros de esa comisión, y yo creo que es una noticia de esperanza, porque eso va a ayudar a que el funcionamiento de los molinos de producción eólica tengan un sistema que permita el aprovechamiento máximo de esa energía. Y yo creo que es una noticia buena para la isla, sabiendo que esto tarda. Es decir, estamos hablando de unos seis meses aproximadamente, por lo que nos dijo la Viceconsejera para tener los informes técnicos, etc.

Después, tendremos que darnos un plazo para que el Ministerio nos apruebe la correspondiente retribución.

Tercero, se tendrá que sacar a licitación las balsas elegidas o la balsa elegida, para que una iniciativa privada construya una segunda balsa, que es la que permitirá el juego del funcionamiento de la pila, al final, que significa este sistema.

Y, bueno, se tardará un tiempo, pero por lo menos estamos dando los primeros pasos necesarios para que los culminemos adecuadamente, y no cometamos errores de sacar a concesión este tema sin tener la retribución del Estado, y sin tener la colaboración del Gobierno de Canarias en la elaboración de los pliegos técnicos, que permitan esa concesión."

Sr. Cabrera Matos: "Bueno, yo, únicamente, decirle que me parece, si funciona esa comisión y si se cumplen los plazos, estupendo. Pero, bueno, recuerdo que nosotros presentamos una Moción que fue rechazada para que se hicieran esos estudios de ubicación en la isla de La Palma con cierta urgencia, para ofertársela a empresas privadas.

Y fue rechazada porque nos decían que ya las balsas estaban contempladas dentro del Plan Energética, y, por tanto, no era necesario.

Meses después es necesario, por lo que veo. Me alegro."

Sr. Pestana Padrón: "Yo lo que le informo es que la Consejería tiene unos requisitos, habla para la rentabilidad del sistema de unos 30 megavatios, si no recuerdo mal, para el funcionamiento de esas balsas.

Y eso es lo que van a dilucidar los técnicos. Es decir, dentro de la red de balsas, y dentro de ese Plan Energético Insular, cuáles se eligen, si una, si dos, para lograr la máxima eficiencia, y que ese tema sea rentable.

Usted habla de esa Moción. Pero, vamos, yo le digo lo que ha acontecido y cómo van a ser los tiempos."

Sra. Presidenta: "¿Alguna pregunta más, Sr. Cabrera?. No. Pues se levanta la sesión. ¿Sra. Sanjuán?."

Sra. Sanjuán Duque: "Con respecto a los cursos, nosotros colaboramos con la página que tiene Infoisla, y es donde se recogen diferentes cursos que hacen y promueven distintas entidades. Y aparte, es que usted ha dicho tres o cuatro porque le interesaba, porque es que aquí pone muchísimas cosas más, como es la captación del título para las personas que se dedican a la construcción, etc., etc.

Pero no a iniciativa del Cabildo. Es lo que yo quería dejar claro. Gracias."

Sra. Presidenta: "Aclarado queda."

No habiendo más intervenciones, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las **15:35 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



CABILDO LA PALMA